

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

BASES INTEGRADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3-2023-UNCP
[PRIMERA CONVOCATORIA]

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MUEBLES DEL IOARR “REMODELACIÓN DE LABORATORIO; ADQUISICIÓN DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN” CUI N° 250506

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales, ingresar a: <https://www.precopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firma-y-certificados-digitales>



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.



1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.



3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
RUC N° : 20145561095
Domicilio legal : Av. Mariscal Castilla N°4089, El Tambo - Huancayo
Teléfono: : 064-481066
Correo electrónico: :

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MUEBLES DEL IOARR "REMODELACIÓN DE LABORATORIO; ADQUISICIÓN DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" CUI N° 250506**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANTIDAD
1	CABINA DE FLUJO LAMINAR	UNIDAD	1
2	CENTRÍFUGA REFRIGERADA DE SOBREMESA	UNIDAD	2
3	TERMOCICLADOR PARA PCR CONVENCIONAL	UNIDAD	1
4	ANALIZADOR BIOQUÍMICO AUTOMATIZADO	UNIDAD	2
5	ANALIZADOR DE FIBRA AUTOMATIZADO	UNIDAD	1
6	AUTOCLAVE	UNIDAD	2
7	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES	UNIDAD	1
8	ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA	UNIDAD	1
9	EXTRACTOR DE GRASAS	UNIDAD	1
10	INCUBADORA PARA ENSAYOS DE DIGESTIBILIDAD	UNIDAD	1
11	NANOSPECTOFOTOMETRO	UNIDAD	1
12	MINI MOLINO DE MARTILLO	UNIDAD	1
	MOLINO DE MARTILLO	UNIDAD	1
13	SISTEMA DE DIGESTIÓN KJELDAHL SEMI AUTOMÁTICO	UNIDAD	1
14	EQUIPO SET DE LAPAROSCOPIA PARA INSEMINACION ARTIFICIAL EN OVINOS,	UNIDAD	1
	ECOGRAFO DIGITAL PORTÁTIL	UNIDAD	1
	ECOGRAFO DIGITAL MAS KIT DE SONDEO	UNIDAD	1
	SISTEMA DE ANALISIS DE SEMEN	UNIDAD	1
	SISTEMA DE CRIOPRESERVACION O CRIOCONGELADOR PARA SEMEN Y EMBRIONES	UNIDAD	1
	BOMBA DE ASPIRACIÓN FOLICULAR	UNIDAD	1
15	MICROCENTRÍFUGA REFRIGERADA	UNIDAD	1
16	SISTEMA DE PCR EN TIEMPO REAL	UNIDAD	1
17	FOTODOCUMENTADOR DE GELES	UNIDAD	1
18	CONGELADORA DE MENOS 86 GRADOS	UNIDAD	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **DICTAMEN N° 2234-2023-DGA-UNCP** el **22 de Abril de 2023**.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO (ITEMS I AL XVIII)

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

LA INDAGACIÓN DE MERCADO NO PREVÉ LA POSIBILIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
1	CABINA DE FLUJO LAMINAR	14 días calendarios
2	CENTRÍFUGA REFRIGERADA DE SOBREMESA	90 días calendarios
3	TERMOCICLADOR PARA PCR CONVENCIONAL	90 días calendarios
4	ANALIZADOR BIOQUÍMICO AUTOMATIZADO	80 días calendarios
5	ANALIZADOR DE FIBRA AUTOMATIZADO	60 días calendarios
6	AUTOCLAVE	60 días calendarios
7	CAMPANA EXTRACTORA DE GASES	120 días calendarios
8	ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA	120 días calendarios
9	EXTRACTOR DE GRASAS	60 días calendarios
10	INCUBADORA PARA ENSAYOS DE DIGESTIBILIDAD	60 días calendarios
11	NANOSPECTOFOTOMETRO	60 días calendarios
12	MINI MOLINO DE MARTILLO MOLINO DE MARTILLO	60 días calendarios
13	SISTEMA DE DIGESTIÓN KJELDAHL SEMI AUTOMÁTICO	120 días calendarios
14	EQUIPO SET DE LAPAROSCOPIA PARA INSEMINACION ARTIFICIAL EN OVINOS,	60 días calendarios
	ECOGRAFO DIGITAL PORTATIL	
	ECOGRAFO DIGITAL MAS KIT DE SONDEO	
	SISTEMA DE ANALISIS DE SEMEN	
	SISTEMA DE CRIOPRESERVACION O CRIOCONGELADOR PARA SEMEN Y EMBRIONES	
	BOMBA DE ASPIRACIÓN FOLICULAR	
15	MICROCENTRÍFUGA REFRIGERADA	60 días calendarios
16	SISTEMA DE PCR EN TIEMPO REAL	50 días calendarios
17	FOTODOCUMENTADOR DE GELES	60 días calendarios
18	CONGELADORA DE MENOS 86 GRADOS	90 días calendarios

Contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato (lo que suceda primero), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/ 10.00 (Diez con 00/100 SOLES)** en Caja de tesorería de la UNCP, **Venta Mariscal Castilla N° 4089, Es. Tambo – Huancayo**, en el horario de 08:00 a 15:00 horas



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

o depositar en la Cuenta Corriente N° 0381-019748 del Banco de la Nación, debiendo recabar el ejemplar, en la Oficina de Logística (2do piso) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sito en Avenida Mariscal Castilla N° 4089, El Tambo – Huancayo.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 30225 y su modificación aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1444.
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 250-2020-EF y 162-2021-EF. y DECRETO SUPREMO N° 234-2022-EF
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Código Civil
- Directivas OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) **Presentar un cuadro comparativo donde detalle las características del equipo**

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



solicitado frete a lo ofertado, mencionando la marca y modelo adjuntando los catálogos y/o folletos y/o instructivos y/o ficha técnica y/o manuales y/o documentos técnicos emitidos por el fabricante en idioma español o una traducción simple al idioma español del ítem o ítems al que se presenta.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- h) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

Importante para la Entidad

- *En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:*
 - a) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:*
 - b) *Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).*
- *En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente literal:*
 - c) *Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).*

Ítem N° [...]

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (**Anexo N° 11**).
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema de suma alzada.



Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁸.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **la Unidad de Abastecimiento en el horario de 08:00 a 15:00 horas cito en el (2do piso) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en Avenida Mariscal Castilla N° 4089, El Tambo – Huancayo.**

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UN ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del [LABORATORIO DE LA FACULTAD EN COORDINACION CON ÁREA DE ALMACÉN].
- Informe del funcionario responsable del RESPONSABLE DEL IOARR (COMITE) emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión

Dicha documentación se debe presentar en **la Unidad de Abastecimiento en el horario de 08:00 a 15:00 horas cito en el (2do piso) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en Avenida Mariscal Castilla N° 4089, El Tambo – Huancayo.**

⁸ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DJN.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM I: CABINA DE FLUJO LAMINAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de **CABINA DE FLUJO LAMINAR** para el Laboratorio de Microbiología de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú de acuerdo Expediente Técnico: IOARR "REMODELACIÓN DE LABORATORIO; ADQUISICIÓN DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

II FINALIDAD PÚBLICA

Como resultado de la optimización del proyecto, se contará con laboratorios, nutrición animal de la facultad de zootecnia de la universidad, por ende, se mejorará los servicios de formación profesional de los zootecnistas, lo que redundará en una mejor empleabilidad en los puestos de trabajo, tanto en las empresas del sector privado y público, mejorará la calidad de los usuarios atendidos siendo estos los docentes y estudiantes quienes son razón de ser de la UNCP.

III OBJETIVO:

Adquisición de una **cabina de flujo laminar**, para la implementación del laboratorio de Microbiología de la Facultad de Zootecnia; con ello aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda.

IV ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Las características técnicas que se mencionan a continuación son las mínimas requeridas para la adquisición de bienes para el equipamiento del IOARR denominado "REMODELACIÓN DE LABORATORIO; ADQUISICIÓN DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

- **Cantidad:** 01 unidad

4.1. Especificaciones Técnicas

Ancho nominal: 4 pies - 6 pies o mínimo 120 cm

Peso estimado: 88 -200 kg

Dimensiones: 48" a 50" W x 28 a 30" d x 36" a 38" h (120 x 70 x 90.00 cm como mínimo)

Dimensiones interiores: 25" a 26" (60 a 65 cm) de profundidad x 22" a 24" (55 a 60) de alto

Dimensiones exteriores: 26" a 30" (70 a 75cm) de profundidad x 36" a 38" (90 a 95 cm) de alto

Parámetros eléctricos: 220V – 240V 50/60 Hz, 3 Amp

Flujo laminar vertical

Iluminación LED de 100w

Abertura de cámara: 19.5 -24 cm de altura

Interruptores de luces, ventilador, lámpara ultravioleta de 50 a 60w

Control con microprocesador, pantalla táctil

Cámara ergonómica, inclinable que gira 10° a 12° o Cámara ergonómica, apertura fija, inclinación ergonómica de vidrio visor de seguridad.

Vidrio templado opaco de seguridad resistente a radiaciones UV, de ¼" (0,6 cm a 0,8cm) de grosor en la parte delantera y los costados de la cámara

Filtros de suministro HEPA con una eficiencia del 99.99 % para partículas de 0.3 micras (recogedor de partículas de alta eficiencia).

Cumplimiento de normas de clase 5 o normas iso14644-1 de nivel de limpieza interna de clase 5 o superior

Velocidad promedio de flujo de aire de 30m/s a 40m/s o 0.30m/s a 0.5m/s

Mesa de trabajo material acero inoxidable 304 de una sola pieza con sistema retenedor de líquidos.

Ruido < 60dB o <65dB



4.2. Instalación

El equipo debe estar listo para instalar en el laboratorio, para ello se debe disponer de un sistema eléctrico de 220V

4.3. Accesorios

Base de soporte con ruedas
Dos (02) Tomacorrientes en la zona de trabajo
Llave para gas.
Llave para vacío

4.4. Adecuaciones

Se debe adaptar a la red eléctrica que se dispone en el laboratorio (cables, adaptadores).

4.5. Manual

Los manuales deben estar en idioma español. Incluye manual de operación y mantenimiento.

4.6. Capacitación

Puesta en marcha del equipo y capacitación al personal docente y administrativo en el laboratorio donde se instale el equipo.

4.7. Modalidad de ejecución

Llave en mano.

V PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes es de 60 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato (lo que suceda primero)

VI LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Laboratorio de Microbiología de la Facultad de Zootecnia - UNCP- Ciudad Universitaria Huancayo. sito en la Av. Mariscal Castilla N° 3909 – 4089. El Tambo – Huancayo – Ciudad Universitaria. En el horario de 8:00 a 2:00 p.m. horas

VII DE LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del responsable del IOARR. que solicitó el bien, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de 07 días calendarios de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.

El responsable de otorgar la conformidad debe redactar un documento con el título "ACTA DE CONFORMIDAD", en el cual debe señalar que se ha verificado las especificaciones técnicas, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales establecidos en la orden de compra y/o contrato según sea el caso, e indicar que la prestación se ha cumplido a conformidad del área usuaria.

VIII GARANTÍA

12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los equipos, por defecto de fábrica o vicio oculto.

IX CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS SANITARIOS

Para la entrega/recepción e instalación del bien en el almacén/laboratorio se aplicará los protocolos de bioseguridad.

El proveedor que resulte ganador de la buena pro deberá cumplir con la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA sobre los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

La Universidad Nacional del Centro de Perú dispondrá ante el contratista los ambientes adecuados (almacén/laboratorio) y debidamente desinfectados para el internamiento del bien, así como su instalación de corresponder.

X Forma de pago

La Entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista una vez que haya hecho la entrega total en un único pago, luego de otorgada la conformidad por parte del área de Almacén y el área usuaria.

XI APLICACIÓN DE PENALIDADES

Se aplicará penalidad por incumplimiento injustificado en el plazo de entrega de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos menores a sesenta (60) días

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

El plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de notificada la orden de compra, en días calendarios.

Para la aplicación de penalidades, el área usuaria y/o almacén según corresponda deberá informar a la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento indicando la fecha de la culminación de la ejecución contractual (entrega/instalación/puesta en funcionamiento según corresponda), adjuntando la guía de remisión y acta de conformidad.

XII REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 50,636.60 (cincuenta mil seis cientos treinta y seis con 60/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 12,659.15 (doce mil seiscientos cincuenta y nueve con 15/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se considera bienes similares a los siguientes:

CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA

CAMPANA DE FLUJO DE GASES

BANCO DE TRABAJO DE FLUJO LAMINAR

y/o EQUIPOS DE LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Imagen Referencial



Mg Sc Marcos A. Chamorro Trujillo

ITEM II: CENTRÍFUGA REFRIGERADA DE SOBREMESA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de **CENTRÍFUGA REFRIGERADA DE SOBREMESA** para el Laboratorio de Microbiología de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú de acuerdo Expediente Técnico: IOARR "REMODELACIÓN DE LABORATORIO; ADQUISICIÓN DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

II FINALIDAD PUBLICA

Como resultado de la optimización del proyecto, se contará con laboratorios, Microbiología de la facultad de zootecnia de la universidad, por ende,, se mejorará los servicios de formación profesional de los zootecnistas, lo que redundará en una mejor empleabilidad en los puestos de trabajo, tanto en las empresas del sector privado y público, mejorará la calidad de los usuarios atendidos siendo estos los docentes y estudiantes quienes son razón de ser de la UNCP.

III OBJETIVO:

Adquisición de una centrífuga refrigerada de sobremesa para laboratorio, para la implementación del laboratorio de Microbiología de la Facultad de Zootecnia; con ello aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda.

IV ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

Las características técnicas que se mencionan a continuación son las mínimas requeridas para la adquisición de bienes para el equipamiento del IOARR denominado "REMODELACIÓN DE LABORATORIO; ADQUISICION DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN"

- **Cantidad:** 02 unidades

4.1. Especificaciones Técnicas

- o **Rango de velocidad:** 14,500 a 18,100 rpm mínimo.
- o **Fuerza centrífuga** 20 g x g a 23 g x g o 20 000xg a 32 000xg
- o **Capacidad:** Rotor ángulo fijo de 45° 24 a 48 x 1.5/2.0ml y rotor de ángulo fijo de 45 ° 12 x 5 ml o Rotor ángulo fijo de 45° 24 a 48 x 1.5/2.0ml y rotor para 24 tubos de 15 ml con reductores de 10 y 5 ml
- o **Rango de temperatura:** -20 °C a 40 °C
- o **Enfriamiento:** sistema de refrigeración.
- o **Tiempo de programación:** intervalos cada 10 segundos o Intervalos de 10 a 30 segundos y/o programación digital o Intervalos cada 5 segundos.
- o Cumplimiento de Normas de Seguridad Internacional
- o **Nivel de ruido:** ≤60 dB
- o **Dimensiones:** (opcional)
- o 270mm-410mmx380mm-690mmx270mm-320mm (A x L x A) Como Máximo.
- o Control con Microprocesador
- o Pantalla: Pantalla de cristal líquido (LCD) con luz de fondo o tipo LED
- o Bloqueo de tapa Impulso por motor
- o **Peso neto:** 35 – 60 kg (opcional)
- o **Tiempo de preenfriamiento** de temperatura ambiente a 4 °C < 10 min o de acuerdo al fabricante
- o **Voltaje:** 110 V - 240V 50/60 Hz o 220 V -240V 50/60 Hz.

4.2. Instalación

El equipo debe estar listo para instalar en el laboratorio, para ello se debe disponer de un

sistema eléctrico de 220V

4.3. Accesorios

- Funda para protección del equipo.
- Manual de operación

4.4. Adecuaciones

Se debe adaptar al sistema eléctrico que tiene el laboratorio.

4.5. Manual

Los manuales deben estar en idioma español. Incluye manual de operación y mantenimiento.

4.6. Capacitación

Puesta en marcha del equipo y capacitación al personal docente y administrativo en el laboratorio donde se instale el equipo. Capacitación será el equivalente a 8 horas académicas.

4.7. Modalidad de ejecución

Llave en mano.

V PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes es de 90 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato (lo que suceda primero)

VI LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Laboratorio de Microbiología de la Facultad de Zootecnia - UNCP- Ciudad Universitaria Huancayo. sito en la Av. Mariscal Castilla N° 3909 – 4089. El Tambo – Huancayo – Ciudad Universitaria. En el horario de 8:00 a 2:00 p.m. horas

VII DE LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del responsable del IOARR. que solicitó el bien, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de 07 días calendarios de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.

El responsable de otorgar la conformidad debe redactar un documento con el título "ACTA DE CONFORMIDAD", en el cual debe señalar que se ha verificado las especificaciones técnicas, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales establecidos en la orden de compra y/o contrato según sea el caso, e indicar que la prestación se ha cumplido a conformidad del área usuaria.

VIII GARANTÍA

12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los equipos, por defecto de fábrica o vicio oculto.

IX CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS SANITARIOS

Para la entrega/recepción e instalación del bien en el almacén/laboratorio se aplicará los protocolos de bioseguridad.

El proveedor que resulte ganador de la buena pro deberá cumplir con la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA sobre los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

La Universidad Nacional del Centro de Perú dispondrá ante el contratista los ambientes adecuados (almacén/laboratorio) y debidamente desinfectados para el internamiento del bien, así como su instalación de corresponder.



X Forma de pago

La Entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista una vez que haya hecho la entrega total en un único pago, luego de otorgada la conformidad por parte del área de Almacén y el área usuaria.

XI APLICACIÓN DE PENALIDADES

Se aplicará penalidad por incumplimiento injustificado en el plazo de entrega de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos menores a sesenta (60) días

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

El plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de notificada la orden de compra, en días calendarios.

Para la aplicación de penalidades, el área usuaria y/o almacén según corresponda deberá informar a la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento indicando la fecha de la culminación de la ejecución contractual (entrega/instalación/puesta en funcionamiento según corresponda), adjuntando la guía de remisión y acta de conformidad.

XII REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/51,352.83 (cincuenta y uno mil trescientos cincuenta y dos 83/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 12,838.21 (doce mil ochocientos treinta y ocho con 21/00 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se considera bienes similares a los siguientes:

CENTRÍFUGA DE SOBREMESA

CENTRÍFUGA DE ALTA VELOCIDAD

CENTRÍFUGA DE ULTRACENTRÍFUGA

EQUIPOS DE LABORATORIO

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Imagen Referencial





Mg. Noemí Amanga Mayorga Sánchez
Jefe del Laboratorio de Microbiología

V°B°



Dr. MOISES RICARDO MENDOZA ALVAREZ
DECANO



ITEM III: TERMOCICLADOR PARA PCR CONVENCIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de **TERMOCICLADOR PARA PCR CONVENCIONAL** para el Laboratorio de Microbiología de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú de acuerdo Expediente Técnico: IOARR "REMODELACIÓN DE LABORATORIO; ADQUISICIÓN DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN".

II FINALIDAD PUBLICA

Como resultado de la optimización del proyecto, se contará con laboratorios, Microbiología de la facultad de zootecnia de la universidad, por ende, se mejorará los servicios de formación profesional de los zootecnistas, lo que redundará en una mejor empleabilidad en los puestos de trabajo, tanto en las empresas del sector privado y público, mejorará la calidad de los usuarios atendidos siendo estos los docentes y estudiantes quienes son razón de ser de la UNCP.

III OBJETIVO:

Adquisición de un termociclador para PCR convencional para laboratorio, para la implementación del laboratorio de Microbiología de la Facultad de Zootecnia; con ello aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda.

IV ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

Las características técnicas que se mencionan a continuación son las mínimas requeridas para la adquisición de bienes para el equipamiento del IOARR denominado "REMODELACION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN"

- **Cantidad:** 01 unidad

4.1. Especificaciones Técnicas

- Dimensiones (An x Pr x Al): 25-27 x 41 – 42 x 32 - 33 cm
- Peso: 10-12 kg
- Alimentación eléctrica: 110 - 240 V, 50–60 Hz
- Capacidad de muestras: 96 tubos PCR de 0,2 mL, (incluye 1 placa PCR de 8 x 12 ó de hasta 71 tubos PCR de 0,5 mL)
- Rango de temperatura del gradiente: 30-99 °C
- Rango de temperatura de la tapa: 37-110 °C
- Rango de temperatura del bloque térmico: 4–99 °C
- Modos de calentamiento: estándar
- Calentamiento del bloque térmico tecnología de triple circuito o peltier
- Bloque con gradiente de temperatura: 12 filas
- Rango del gradiente: 0.1-30 °C
- Homogeneidad de bloque: 20-72 °C 95 °C $\pm 0.2-0.3^{\circ}\text{C}$ $\leq \pm 0.3-0.4^{\circ}\text{C}$
- Exactitud de la temperatura de bloque: $\pm 0.15- 0,2^{\circ}\text{C}$
- Tasa de calentamiento: aprox. 3 -10°C/s
- Tasa de enfriamiento: aprox. 2 -5°C/s
- Interfaces: USB, Ethernet, con entrada y salida

4.2. Instalación

El equipo debe estar listo para instalar en el laboratorio, para ello se debe disponer de un sistema eléctrico de 110-240V

4.3. Accesorios

- Funda para protección del equipo.
- Manual de operación

4.4. Adecuaciones

Se debe adaptar al sistema eléctrico que tiene el laboratorio.

4.5. Manual

Los manuales deben estar en idioma español. Incluye manual de operación y mantenimiento.

4.6. Capacitación

Puesta en marcha del equipo y capacitación al personal docente y administrativo en el laboratorio donde se instale el equipo.

4.7 Modalidad de ejecución

Llave en mano.

V PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes es de 90 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato (lo que suceda primero)

VI LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Laboratorio de Microbiología de la Facultad de Zootecnia - UNCP- Ciudad Universitaria Huancayo. sito en la Av. Mariscal Castilla N° 3909 – 4089. El Tambo – Huancayo – Ciudad Universitaria. En el horario de 8:00 a 2:00 p.m. horas.

VII DE LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del responsable del IOARR. que solicitó el bien, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de 07 días calendarios de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.

El responsable de otorgar la conformidad debe redactar un documento con el título "ACTA DE CONFORMIDAD", en el cual debe señalar que se ha verificado las especificaciones técnicas, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales establecidos en la orden de compra y/o contrato según sea el caso, e indicar que la prestación se ha cumplido a conformidad del área usuaria.

VIII GARANTÍA

12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los equipos, por defecto de fábrica o vicio oculto.

IX CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS SANITARIOS

Para la entrega/recepción e instalación del bien en el almacén/laboratorio se aplicará los protocolos de bioseguridad.

El proveedor que resulte ganador de la buena pro deberá cumplir con la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA sobre los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

La Universidad Nacional del Centro de Perú dispondrá ante el contratista los ambientes adecuados (almacén/laboratorio) y debidamente desinfectados para el internamiento del bien, así como su instalación de corresponder.

X Forma de pago

La Entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista una vez que haya hecho la entrega total en un único pago, luego de otorgada la conformidad por parte del área de Almacén y el área usuaria.

XI APLICACIÓN DE PENALIDADES

Se aplicará penalidad por incumplimiento injustificado en el plazo de entrega de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se calculará de acuerdo a la siguiente



fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos menores a sesenta (60) días

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

El plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de notificada la orden de compra, en días calendario.

Para la aplicación de penalidades, el área usuaria y/o almacén según corresponda deberá informar a la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento indicando la fecha de la culminación de la ejecución contractual (entrega/instalación/puesta en funcionamiento según corresponda), adjuntando la guía de remisión y acta de conformidad.

XII REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 61,130.47 (sesenta y uno mil ciento treinta 47/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 15,282.62 (quince mil doscientos ochenta y dos con 62/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se considera bienes similares a los siguientes:

TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL

TERMOCICLADOR DE GRADIENTE

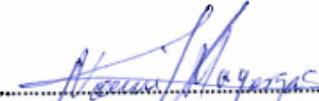
TERMOCICLADOR CON GRADIENTE TÉRMICO VARIABLE

y/o EQUIPOS DE LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



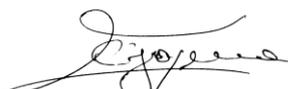

Mg.
Noemí Amanda Mayorga Sánchez jefe
del Laboratorio de Microbiología

V°B°




Dr. MOISES RICARDO MENDOZA ALVAREZ
DÉCANO













ITEM IV: ANALIZADOR BIOQUÍMICO AUTOMATIZADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de **ANALIZADOR BIOQUÍMICO AUTOMATIZADO** para el Laboratorio de Microbiología de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú de acuerdo Expediente Técnico: IOARR "REMODELACIÓN DE LABORATORIO; ADQUISICIÓN DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

II FINALIDAD PUBLICA

Como resultado de la optimización del proyecto, se contará con laboratorios, Microbiología de la Facultad de zootecnia de la universidad, por ende, se mejorará los servicios de formación profesional de los zootecnistas, lo que redundará en una mejor empleabilidad en los puestos de trabajo, tanto en las empresas del sector privado y público, mejorará la calidad de los usuarios atendidos siendo estos los docentes y estudiantes quienes son razón de ser de la UNCP.

III OBJETIVO:

Adquisición de una Analizador Bioquímico automatizado para laboratorio, para la implementación del laboratorio de Microbiología de la Facultad de Zootecnia; con ello aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda.

IV ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

Las características técnicas que se mencionan a continuación son las mínimas requeridas para la adquisición de bienes para el equipamiento del IOARR denominado "REMODELACION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

- **Cantidad:** 02 unidades

4.1. Especificaciones Técnicas

- Dimensión: 560 - 570mm x 410 - 420 mm x 360-370mm
- Peso: 28-32 Kg
- Control de temperatura: incubadora 35 - 37 ± 0.1
- Fuente de alimentación: AC 110-220V, 50Hz
- Ambiente: temperatura de funcionamiento: 10- ~ 35 grados
- Humedad relativa: <90% Presión atmosférica: 86 ~ 110kPa
- Métodos de ensayo: Punto final, cinético y tiempo fijo.
- Principio: colorimetría fotoeléctrica
- Fuente de luz: lámpara halógena-tungsteno
- Rango de fotometría: 0 ~ 5 Abs
- Resolución: 0.0001
- Longitud de onda del ABS(rango variable en nm)
- Rendimiento: 200 pruebas / hora
- Bandeja de reactivos de 40 posiciones
- Opciones de código de barras para muestras**
- Bandeja de muestras de 45 posiciones de muestra
- Opciones de código de barras para muestras**
- Bandeja de reacción: 60 cubetas de reacción
- Volumen de muestra: 2 ~ 60 ul, con incremento de 1ul
- Volumen del reactivo: R1: 10 ~ 400uL, R2: 10 ~ 400uL, con un incremento de 0,5uL Mínimo
- volumen de reacción: 150uL
- Con refrigeración de enfriamiento a bordo, incluye muestras, reactivos, estándares, calibradores



- Sistema de enfriamiento continuo de 24 horas (para reactivo a 2-8 °C)
- Tiempo máximo de reacción: 8-10 minutos
- Consumo de agua: de 1.5 a 2L / hora
- Con lavado automático
- Calibración: restablecimiento de calibración,
- Reglas de control: verificación de suma acumulativa, controles de nivel de par doble analizando e imprimiendo el diagrama de análisis de QC

4.2. Instalación

El equipo debe estar listo para instalar en el laboratorio, para ello se debe disponer de un sistema eléctrico de 110-240V

4.3. Accesorios

- Laptop.
- Impresora
- Funda para protección del equipo.
- Manual de operación.

4.4. Adecuaciones

Se debe adaptar al sistema eléctrico que tiene el laboratorio.

4.5. Manual

Los manuales deben estar en idioma español. Incluye manual de operación y mantenimiento.

4.6. Capacitación

Puesta en marcha del equipo y capacitación al personal docente y administrativo en el laboratorio donde se instale el equipo.

Insumos de funcionamiento

Los que se dispone en el Laboratorio de Microbiología-Facultad de Zootecnia

Cumplimiento normas de calidad de producto

Estándares de calidad certificado

4.7 Modalidad de ejecución

Llave en mano.

V PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes es de 80 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato (lo que suceda primero)

VI LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Laboratorio de Microbiología de la Facultad de Zootecnia - UNCP- Ciudad Universitaria Huancayo. sito en la Av. Mariscal Castilla N° 3909 – 4089. El Tambo – Huancayo – Ciudad Universitaria. En el horario de 8:00 a 2:00 p.m. horas

VII DE LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del responsable del IOARR. que solicitó el bien, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de 07 días calendario de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.

El responsable de otorgar la conformidad debe redactar un documento con el título "ACTA DE CONFORMIDAD", en el cual debe señalar que se ha verificado las especificaciones técnicas, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales establecidos en la orden de compra y/o contrato según sea el caso, e indicar que la prestación se ha cumplido a conformidad del área usuaria.

VIII GARANTÍA

12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los equipos, por defecto de fábrica o vicio oculto.



IX CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS SANITARIOS

Para la entrega/recepción e instalación del bien en el almacén/laboratorio se aplicará los protocolos de bioseguridad.

El proveedor que resulte ganador de la buena pro deberá cumplir con la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA sobre los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

La Universidad Nacional del Centro de Perú dispondrá ante el contratista los ambientes adecuados (almacén/laboratorio) y debidamente desinfectados para el internamiento del bien, así como su instalación de corresponder.

X Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista una vez que haya hecho la entrega total en un único pago, luego de otorgada la conformidad por parte del área de Almacén y el área usuaria.

XI APLICACIÓN DE PENALIDADES

Se aplicará penalidad por incumplimiento injustificado en el plazo de entrega de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos menores a sesenta (60) días

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

El plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de notificada la orden de compra, en días calendario.

Para la aplicación de penalidades, el área usuaria y/o almacén según corresponda deberá informar a la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento indicando la fecha de la culminación de la ejecución contractual (entrega/instalación/puesta en funcionamiento según corresponda), adjuntando la guía de remisión y acta de conformidad.

XIII REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 140,184 (ciento cuarenta mil ciento ochenta y cuatro y 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 11,682 (once mil seiscientos ochenta y dos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se considera bienes similares a los siguientes:

TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL

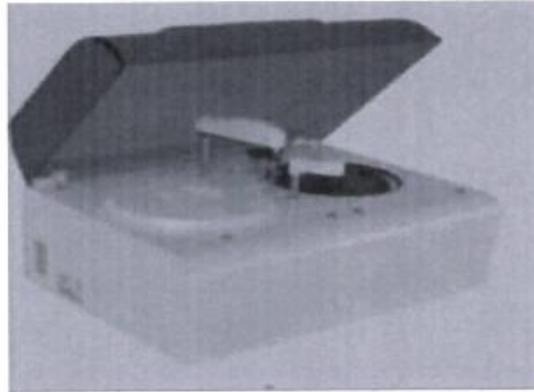
TERMOCICLADOR DE GRADIENTE

TERMOCICLADOR CON GRADIENTE TÉRMICO VARIABLE

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.





Mg. Noemí Amanda Mayorga Sánchez

Jefe del Laboratorio de Microbiología

V°B°



Dr. MOISES RICARDO MENDOZA ALVAREZ
DECANO



ITEM V: ANALIZADOR DE FIBRA AUTOMATIZADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de **ANALIZADOR DE FIBRA AUTOMATIZADO** para el Laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú de acuerdo Expediente Técnico: IOARR "REMODELACIÓN DE LABORATORIO; ADQUISICIÓN DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

II FINALIDAD PUBLICA

Como resultado de la optimización del proyecto, se contará con laboratorios, nutrición animal de la facultad de zootecnia de la universidad, por ende,, se mejorará los servicios de formación profesional de los zootecnistas, lo que redundará en una mejor empleabilidad en los puestos de trabajo, tanto en las empresas del sector privado y público, mejorará la calidad de los usuarios atendidos siendo estos los docentes y estudiantes quienes son razón de ser de la UNCP.

III OBJETIVO:

Adquisición de un analizador de fibra automatizado para laboratorio, para la implementación del laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia; con ello aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda.

IV ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

Las características técnicas que se mencionan a continuación son las mínimas requeridas para la adquisición de bienes para el equipamiento del IOARR denominado "REMODELACION DE LABORATORIO; ADQUISICIÓN DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN"

- **Cantidad:** 01 unidad

4.1. Especificaciones Técnicas

GENERALES

Analizador de Fibra automático. Para determinación de Fibra Cruda, Fibra Detergente Neutra y Ácida, con tecnología de Bolsas

Características

Capacidad: 12-24 muestras simultaneas

Consumo de agua: 5 Lt/ min

Tamaño de la muestra: 0.5 - 1.0 g

Rango de análisis de fibra: 0% - 100%

Temperatura de operación: 100°C

Muestras de tamizaje 0.5 -1.00 mm

Control de temperatura, temporizador digital con vuelta a cero

Voltaje: 230-240 V 50-60 HZ

Consumo Potencia: 1900 W Presión

Aire Comprimido: 4 - 5 bar Capacidad

tanque análisis: 1.8 Lt

Conexiones: 2 x RS 485 o mejor según mejora tecnológica del fabricante.

4.2. Instalación

Requerimiento eléctrico 110-240V. Se debe garantizar que el equipo se entrega listo para instalar en la red eléctrica del laboratorio

4.3. Accesorios

- o Funda para protección del equipo.



- o Manual de operación

4.4. Adecuaciones

Adaptable a la red eléctrica del laboratorio.

4.5. Manual

Los manuales deben estar en idioma español. Incluye manual de operación y mantenimiento.

4.6. Capacitación

Incluye instalación de equipo.

Capacitación y desarrollo de Métodos Fibra Cruda (FC), FDN, FDA.

La capacitación estará dirigida al personal docente, laboratorista a cargo y estudiantes en el laboratorio donde se instale el equipo, durante dos días. Con el correspondiente análisis de muestras hasta obtener resultados.

4.7 Modalidad de ejecución

Llave en mano.

V PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes es de 60 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato (lo que suceda primero)

VI LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Los bienes deben ser entregados en el Laboratorio de Nutrición Animal – Granja Agropecuaria de Yauris de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sito en la Av. Las Colinas N° 9000 Yauris El Tambo – Huancayo. En el horario de 8:00 a 2:00 p.m. horas.

VII DE LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del responsable del IOARR. que solicitó el bien, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de 07 días calendario de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.

El responsable de otorgar la conformidad debe redactar un documento con el título "ACTA DE CONFORMIDAD", en el cual debe señalar que se ha verificado las especificaciones técnicas, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales establecidos en la orden de compra y/o contrato según sea el caso, e indicar que la prestación se ha cumplido a conformidad del área usuaria.

VIII GARANTÍA

12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los equipos, por defecto de fábrica o vicio oculto.

IX CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS SANITARIOS

Para la entrega/recepción e instalación del bien en el almacén/laboratorio se aplicará los protocolos de bioseguridad.

El proveedor que resulte ganador de la buena pro deberá cumplir con la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA sobre los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

La Universidad Nacional del Centro de Perú dispondrá ante el contratista los ambientes adecuados (almacén/laboratorio) y debidamente desinfectados para el internamiento del bien, así como su instalación de corresponder.

X Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista una vez que haya hecho la entrega total en un único pago, luego de otorgada la conformidad por parte del área de Almacén y el área usuaria.

XI APLICACIÓN DE PENALIDADES

Se aplicará penalidad por incumplimiento injustificado en el plazo de entrega de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos menores a sesenta (60) días

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

El plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de notificada la orden de compra, en días calendarios.

Para la aplicación de penalidades, el área usuaria y/o almacén según corresponda deberá informar a la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento indicando la fecha de la culminación de la ejecución contractual (entrega/instalación/puesta en funcionamiento según corresponda), adjuntando la guía de remisión y acta de conformidad.

XII REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 336,780 (trescientos treinta y seis mil setecientos ochenta y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 28,065 (veintiocho mil sesenta y cinco con 00/100soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se considera bienes similares a los siguientes:

ANALIZADOR DE FIBRA

ANALIZADOR DE FIBRA DETERGENTE ÁCIDO Y NEUTRO (FDA/FDN)

EQUIPOS DE LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



Imagen Referencial



Mg Sc Marcos A. Chamorro Trujillo

V°B°



Dr. MOISES RICARDO MENDOZA ALVAREZ
DECANO



ITEM VI AUTOCLAVE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de **AUTOCLAVE**, para el Laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú de acuerdo al Expediente Técnico: IOARR "REMODELACIÓN DE LABORATORIO; ADQUISICIÓN DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

II FINALIDAD PUBLICA

Como resultado de la optimización del proyecto, se contará con laboratorios, nutrición animal de la facultad de zootecnia de la universidad, por ende, se mejorará los servicios de formación profesional de los zootecnistas, lo que redundará en una mejor empleabilidad en los puestos de trabajo, tanto en las empresas del sector privado y público, mejorará la calidad de los usuarios atendidos siendo estos los docentes y estudiantes quienes son razón de ser de la UNCP.

III OBJETIVO:

Adquisición de una autoclave para laboratorio, para la implementación del laboratorio de Nutrición Animal y una autoclave para el laboratorio de sanidad animal de la Facultad de Zootecnia; con ello aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda.

IV ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

Las características técnicas que se mencionan a continuación son las mínimas requeridas para la adquisición de bienes para el equipamiento del IOARR denominado "REMODELACIÓN DE LABORATORIO; ADQUISICION DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN"

- **Cantidad:** 02 unidades

4.1. Especificaciones Técnicas

Vertical

Capacidad: 20-40 litros o hasta 80 litros.

Temperatura de Esterilización: 104°C a 130°C.

Temperatura de secado: 145 a 170°C

Presión Máxima: mínimo 3 bares

Material: Acero inoxidable AISI 316

Tiempos/ciclos: de 3-65 minutos

4.2. Instalación

Requerimiento eléctrico 220V. Se debe garantizar que el equipo se entrega listo para instalar en la red eléctrica del laboratorio

4.3. Accesorios

- o Funda para protección del equipo.
- o Manual de operación
- o Entrega, instalación y modo de prueba en laboratorio

4.4. Adecuaciones

Adaptable a la red eléctrica del laboratorio.

4.5. Manual

Los manuales deben estar en idioma español. Incluye manual de operación y mantenimiento.



4.6. Capacitación

Capacitación al personal docente, laboratorista a cargo y estudiantes en el laboratorio donde se instale el equipo, con aplicaciones de por lo menos 02 veces con muestras.

4.7. Modalidad de ejecución

Llave en mano.

V PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes es de 60 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato (lo que suceda primero).

VI LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Los bienes deben ser entregados en el Laboratorio de Nutrición Animal – Granja Agropecuaria de Yauris de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sito en la Av. Las Colinas N° 9000 Yauris El Tambo – Huancayo. En el horario de 8:00 a 2:00 p.m. horas.

VII DE LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del responsable del IOARR, que solicitó el bien, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de 07 días calendarios de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.

El responsable de otorgar la conformidad debe redactar un documento con el título "ACTA DE CONFORMIDAD", en el cual debe señalar que se ha verificado las especificaciones técnicas, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales establecidos en la orden de compra y/o contrato según sea el caso, e indicar que la prestación se ha cumplido a conformidad del área usuaria.

VIII GARANTÍA

12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los equipos, por defecto de fábrica o vicio oculto.

IX CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS SANITARIOS

Para la entrega/recepción e instalación del bien en el almacén/laboratorio se aplicará los protocolos de bioseguridad.

El proveedor que resulte ganador de la buena pro deberá cumplir con la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA sobre los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

La Universidad Nacional del Centro de Perú dispondrá ante el contratista los ambientes adecuados (almacén/laboratorio) y debidamente desinfectados para el internamiento del bien, así como su instalación de corresponder.

X Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista una vez que haya hecho la entrega total en un único pago, luego de otorgada la conformidad por parte del área de Almacén y el área usuaria.

XI APLICACIÓN DE PENALIDADES

Se aplicará penalidad por incumplimiento injustificado en el plazo de entrega de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos menores a sesenta (60) días
F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

El plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de notificada la orden de compra, en días calendarios.

Para la aplicación de penalidades, el área usuaria y/o almacén según corresponda deberá informar a la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento indicando la fecha de la culminación de la ejecución contractual (entrega/instalación/puesta en funcionamiento según corresponda), adjuntando la guía de remisión y acta de conformidad.

XII REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 44,476.50 (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 11,119.12 (once mil ciento diecinueve con 12/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

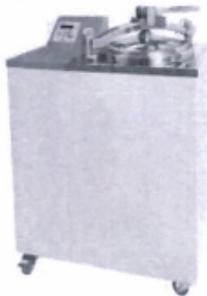
Se considera bienes similares a los siguientes:

ESTERILIZADOR DE VAPOR A PRESIÓN Y/O EQUIPOS DE LABORATORIO DE NUTRICIÓN ANIMAL

Acreditación:

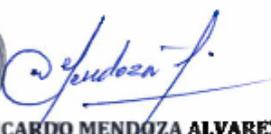
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Imagen referencial




Mg Sc Marcos A. Chamorro Trujillo
Jefe Lab. Nutrición Animal Yauris

V°B°


Dr. MOISES RICARDO MENDOZA ALVAREZ
DECANO

ITEM VII: CAMPANA EXTRACTORA DE GASES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

Adquisición de **CAMPANA EXTRACTORA DE GASES** para el Laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú de acuerdo al Expediente Técnico: IOARR "REMODELACIÓN DE LABORATORIO; ADQUISICIÓN DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

II **FINALIDAD PUBLICA**

Como resultado de la optimización del proyecto, se contará con laboratorios, nutrición animal de la facultad de zootecnia de la universidad, por ende, se mejorará los servicios de formación profesional de los zootecnistas, lo que redundará en una mejor empleabilidad en los puestos de trabajo, tanto en las empresas del sector privado y público, mejorará la calidad de los usuarios atendidos siendo estos los docentes y estudiantes quienes son razón de ser de la UNCP.

III **OBJETIVO:**

Adquisición de una campana extractora de gases para laboratorio, para la implementación del laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia; con ello aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda.

IV **ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

Las características técnicas que se mencionan a continuación son las mínimas requeridas para la adquisición de bienes para el equipamiento del IOARR denominado "REMODELACION DE LABORATORIO; ADQUISICIÓN DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN"

- **Cantidad:** 01 unidad

4.1. Especificaciones Técnicas

GENERALES

- Velocidad del aire ajustable a 9 escalas
- Ventana delantera motorizada y regulable
- Sistema de control con microprocesador, Sistema computarizado de selección, Sistema Anti Chispa según norma.
- Material de cubierta exterior: acero laminado con recubrimiento en polvo antibacteriano
- Ventana con guillotina vertical
- Cabina Interior recubierto con resina fenólica
- Velocidad del flujo de aire: 0,2 ~ 0,9 m / s
- Apertura máxima: 520-740 mm
- Altura de superficie de trabajo: 750-900mm
- Lámpara LED: 12W-16Wx1
- Lámpara UV: Emisión aproximada de 260 nm o según fabricante.
- Ventana delantera de vidrio templado de 5 - 6mm de altura regulable
- Conducto de escape: Conducto de escape de PVC de 3-5 metros, ϕ 300 mm.
- Nivel de ruido: ≤ 60 - 68 dB, Sistema ultra silencioso y de baja vibración

Incluye:

- Cabina extractora
- Ductos de extracción en material PVC/ fibra de vidrio de 8" altamente resistente, de longitud mínima 120cm para cabina extractora de ancho externo.
- Unidad de Ventilación: Ventilador centrífugo de bajo ruido y alta eficiencia controles normalizados y

- Motor ubicado fuera del paso de gases y humos
- Punto servicio de agua, Punto servicio de gas
- Toma de corrientes a prueba de agua, Soporte base cabina
- Filtros de carbón activado
- Filtros HEPA

4.2 Instalación

Requerimiento eléctrico 220V. Se debe garantizar que el equipo se entrega listo para instalar en la red eléctrica del laboratorio

4.3 Accesorios

Manual de operación
Entrega, instalación y modo de prueba en laboratorio.

4.4 Adecuaciones

Adaptable a la red eléctrica del laboratorio.

4.5 Manual

Los manuales deben estar en idioma español. Incluye manual de operación y mantenimiento.

4.6 Capacitación

Capacitación al personal docente, laboratorista a cargo y estudiantes en el laboratorio donde se instale el equipo.

4.7 Modalidad de ejecución

Llave en mano.

V PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes es de 120 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato (lo que suceda primero).

VI LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Los bienes deben ser entregados en el Laboratorio de Nutrición Animal – Granja Agropecuaria de Yauris de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sito en la Av. Las Colinas N° 9000 Yauris El Tambo – Huancayo. En el horario de 8:00 a 2:00 p.m. horas.

VII DE LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del responsable del IOARR. que solicitó el bien, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de 07 días calendarios de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.

El responsable de otorgar la conformidad debe redactar un documento con el título "ACTA DE CONFORMIDAD", en el cual debe señalar que se ha verificado las especificaciones técnicas, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales establecidos en la orden de compra y/o contrato según sea el caso, e indicar que la prestación se ha cumplido a conformidad del área usuaria.

VIII GARANTÍA

01 años contados a partir de la fecha de entrega de los equipos, por defecto de fábrica o vicio oculto.

IX CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS SANITARIOS

Para la entrega/recepción e instalación del bien en el almacén/laboratorio se aplicará los protocolos de bioseguridad.

El proveedor que resulte ganador de la buena pro deberá cumplir con la Resolución Ministerial N° 239-



2020-MINSA sobre los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

La Universidad Nacional del Centro de Perú dispondrá ante el contratista los ambientes adecuados (almacén/laboratorio) y debidamente desinfectados para el internamiento del bien, así como su instalación de corresponder.

X Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista una vez que haya hecho la entrega total en un único pago, luego de otorgada la conformidad por parte del área de Almacén y el área usuaria.

XI APLICACIÓN DE PENALIDADES

Se aplicará penalidad por incumplimiento injustificado en el plazo de entrega de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos menores a sesenta (60) días

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

El plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de notificada la orden de compra, en días calendarios.

Para la aplicación de penalidades, el área usuaria y/o almacén según corresponda deberá informar a la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento indicando la fecha de la culminación de la ejecución contractual (entrega/instalación/puesta en funcionamiento según corresponda), adjuntando la guía de remisión y acta de conformidad.

XII REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 45,197.50 (cuarenta y cinco mil ciento noventa y siete con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 11,299.38 (once mil doscientos noventa y nueve con 38/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

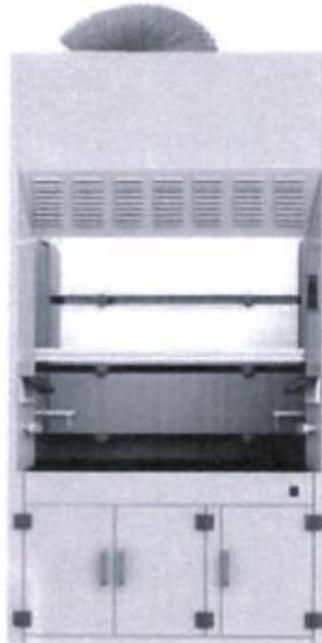
Se considera bienes similares a los siguientes:

CABINA EXTRACTORA DE GASES
VITRINA EXTRACTORA DE GASES
CABINAS DE PCR
FLUJO LAMINAR

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Imagen Referencial



Mg Sc Marcos A. Chamorro Trujillo

VºBº



Dr. MOISES RICARDO MENDOZA ALVAREZ
DECANO

ITEM VIII: ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de **ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA** para el Laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú de acuerdo al Expediente Técnico: IOARR "REMODELACIÓN DE LABORATORIO; ADQUISICIÓN DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

II FINALIDAD PÚBLICA

Como resultado de la optimización del proyecto, se contará con laboratorios, nutrición animal de la facultad de zootecnia de la universidad, por ende, se mejorará los servicios de formación profesional de los zootecnistas, lo que redundará en una mejor empleabilidad en los puestos de trabajo, tanto en las empresas del sector privado y público, mejorará la calidad de los usuarios atendidos siendo estos los docentes y estudiantes quienes son razón de ser de la UNCP.

III OBJETIVO:

Adquisición de un espectrofotómetro de absorción atómica para laboratorio, para la implementación del laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia; con ello aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda.

IV ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Las características técnicas que se mencionan a continuación son las mínimas requeridas para la adquisición de bienes para el equipamiento del IOARR denominado "REMODELACION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y. DEPARTAMENTO DE JUNIN"

- **Cantidad:** 01 unidad

4.1. Especificaciones Técnicas

ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA

RANGO DE LONGITUD DE ONDA: 185nm-900 nm

TIPO DE MONOCROMADOR: Montaje con corrección de aberración o rejilla holográfica 1800 líneas/mm o montaje con corrección de aberración

ANCHO DE BANDA: Variable en 4 pasos (0.2, 0.7, 1.3 y 2.0 nm)

ÓPTICA: Doble Haz real

DETECTOR: Tubo Fotomultiplicador

CAPACIDAD DE LÁMPARAS: Max 6 lámparas o torretas de 8 posiciones para lámparas de cátodo hueco.

TIPO DE LÁMPARAS: Lámpara de cátodo hueco normal, Lámparas de cátodo hueco de auto inversión o self-Reversal o lámpara de corrección de fondo de deuterio. Inmediatamente listo para la medición.

Corrección simultánea del ruido hasta 60 dB, Fácil reemplazo, Libre de alineamiento, No requiere calentamiento

CALENTAMIENTO: 02 lámparas encendidas en simultaneo (1 en uso y 1 en precalentamiento)

QUEMADORES - MODO FLAMA:

Tipo de quemador: Pre-mezcla, enfriador mediante aire Posicionamiento: Ajuste lateral y vertical manual o automático. Angular en forma Manual

Cabezales: 9cms-12cm para flama Aire/Acetileno (Titanio- Estándar). 4cms-6 cm para flama oxido nitrosos/acetileno (titanio)

NEBULIZADOR — MODO FLAMA

Cabezales:

*.- Capilar Platino - Iridio

*.- Orificio Capilar de PTFE

*.- Esfera de impacto de cerámica de múltiples usos.

CÁMARA DE ATOMIZACIÓN - MODO FLAMA

Cabezales:

- *.- Polímero de alta densidad con resistencia a Ácidos, cáusticos y solventes.

CONTROL DE GASES — MODO FLAMA

Cabezales:

- *.- Razón de flujo de gas automático
- *.- Incremento mínimo de 0.1 L/min.
- *.- Función de búsqueda automática de flujo óptimo de Gas.

MEDIDAS DE SEGURIDAD — MODO FLAMA

Seguridad:

- *.- Revisión de fuga de gases.
- *.- Intercambio controlado de flama a óxido Nitroso/Acetileno.
- *.- Monitor de flama
- *.- Uso incorrecto de cabezal
- *.- Monitores de la presión de los gases
- *.- Monitor de nivel de agua
- *.- Extinción automática de flama en casos de corte de fluido eléctrico.
- *.- Sensor de vibración que extingue la flama.

RANGO DE TEMPERATURA — MODO HORNO DE GRAFITO

Temperatura ambiente hasta 2000°C-4000 °C

SISTEMA DE CONTROL DE CALENTAMIENTO — MODO DE HORNO DE GRAFITO

Secado: Control digital de corriente con función automática de calibración de temperatura. Quemado,

Automatización: Control digital de temperatura via sensor Óptico.

CONDICIONES DE CALENTAMIENTO – MODO DO HORNO DE GRAFITO

Nro. de etapas: 18-22 etapas.

Modo de lectura: Modo alta sensibilidad. Búsqueda automática de temperatura óptima para rampa de Calentamiento.

Flujo del gas de arrastre: 0 a 1,50 L/min. SOFTWARE

Plataforma: Windows (7/8) o superior

Métodos de medición: Flama continuo, Flama Micro-Muestreo, Horno de grafito. Emisión y/o Flama continuo, Horno de grafito, emisión, absorbancia, concentración.

Calibración: Calibración (1er, 2do y 3er orden), Adición de Estándar Simple. Número de repeticiones: 18-22 repeticiones o Calibración: Calibración (1er, 2do orden, relación no lineal $y=(a+bx)/(1+cx)$, automático según prueba de Mandel, Adición de estándar simple. Número de repeticiones: 18-22 repeticiones.

Procesamiento de señal: Señal segmentada (intercambio de altura o área) Corrección por sensibilidad: Corrección automática.

Procesamiento de datos: Cálculo de resultados basados en factores introducidos. Parámetros de uso: Funciones de template para rellenar archivos con parámetros.

QA/QCk: Selección de continuar- o detener la medición basado en los resultados de evaluación de coeficientes de correlación: %RSD, ICV, ICB, CCV, CCB, PB, LCS, SPK, PDS y DUP.

Re — análisis: Selección de llevar a cabo la medición. Dilución automática de las muestras mediante Auto muestreador (Solo de flama y horno de grafito).

Registro Digital: Gerenciamiento mediante contraseña, control de acceso por niveles, firma electrónica, auditoría, registro de ingreso.

AUTOMUESTREADOR- MODO FLAMA

Control y comunicación: Vía interface rs-232 o rs-232C

Capacidad de reactivos: Hasta 08 reactivos o estándares o modificadores de matriz. Capacidad de muestras: 50-70 posiciones de 1-3 mL.

Botella de solvente: Estándar y de 2L

Funciones: Detección del punto Cero, auto enjuague, autodiagnóstico.

Enjuague de aguja: Método de enjuague por aspiración continua.

AUTOMUESTREADOR - MODO FLAMA DE MICROMUESTREO Y HORNO DE GRAFITO

Control y comunicación: Vía interface rs-232

Capacidad de reactivos: Hasta 05 reactivos o estándares o modificadores de matriz.

Capacidad de muestras: 50-70 posiciones de 1-3 mL o rack de 108 muestras: 100 para 1.5 ml y 8 para 5 ml

Botella de agua de enjuague: Estándar y de 2L.

Enjuague: Detección del punto Cero, auto enjuague, autodiagnóstico.

Funciones: Método de enjuague por descarga de solvente.

Volumen de jeringa: 250 ul o jeringa que se puede ajustar en pasos de 50 ul, con un volumen de absorción de 500 ul

Volumen de inyección: De 2 a 90 ul.

Repetitividad: 1% RSD (20 ul)

Contaminación cruzada:

*.- Puerto de Enjuague — Menos de 0.0001

*.- Puerto de mezcla — Menos de 0.00001

Puerto de mezcla: Método de enjuague por descarga, descarga de solvente y muestra.

Auto dilución y re análisis: Máximo 10 veces (extrapolación de la curva de calibración).

Función de mezcla: En puerto de inyección, máximo 0.6 ml

Numero de reactivos de mezcla: Hasta 03-05 reactivos

COMPUTADORA DE CONTROL

Computadora de Última generación, de marca reconocida (HP, Compac, Lenovo, etc.)

Impresora de inyección de tinta a colores de marca reconocida (Canon, HP etc.) Sistema operativo Windows 8/7 instalado.

SISTEMAS COMPLEMENTARIOS

Sistema de gases

Sistema eléctrico para el espectrofotómetro de absorción atómica y el horno de grafito.

Estabilizador de energía de 3KVA para el espectrofotómetro de absorción atómica Estabilizador de energía de 12KVA para el horno de grafito o UPS con transformador de aislamiento y supresión de picos transitorios de 10 KVA para el equipo de absorción atómica, garantizando el excelente funcionamiento del equipo en todo su tiempo de vida útil.

Sistema de extracción de gases completo e instalado

Servicio de instalación y funcionamiento

Servicio de capacitación en el manejo y use durante la garantía. Servicio de mantenimiento del equipo cada seis meses

Kit de 22 lámparas de inicio del equipo Al, As, B, Ba, Cd, Co, Cu, Fe, Hg, K, Li, Mg, Mn, Na, Ni, Pb, Sb, Se, Si, V, Zn, Ca.

Kit de estándares para los elementos de las lámparas cotizadas. Tubos de grafito de alta densidad.

Tubo de grafito pirolítico.

Kit de reguladores de gases de absorción atómica. Carga de gases para absorción atómica.

Compresor de aire libre de aceite.

Sistema de generador de hidruros/vapor de mercurio HVG-1 o Sistema de generador de hidruros/vapor de mercurio con Sistema de inyección de flujo

Sistema para flama, horno de grafito y generador de hidruros.

Sistema de enfriamiento por recirculación de agua.

4.2. Instalación

Requerimiento eléctrico 110-240V. Se debe garantizar que el equipo se entrega listo para instalar en la red eléctrica del laboratorio

4.3. Accesorios

- Funda para protección del equipo.
- Manual de operación
- Entrega, instalación y modo de prueba en laboratorio

4.4. Adecuaciones

Adaptable a la red eléctrica del laboratorio.

4.5. Manual

Los manuales deben estar en idioma español. Incluye manual de operación y mantenimiento.

4.6. Capacitación

Instalación y capacitación:

El protocolo de instalación y verificación del estado del equipo para la apertura de la garantía.

Capacitación I: una semana con máximo 3 laboratoristas durante 8 horas por día durante 5 días, manejo

de software, cambio de accesorios, mantenimiento básico y preparación de curvas de calibración.

Capacitación 2: Desarrollo de aplicaciones, digestiones, mediciones en el equipo e interpretación de resultados 10 años de garantía en la parte óptica del equipo.

4.7. Modalidad de ejecución

Llave en mano.

V PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes es de 120 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato (lo que suceda primero).

VI LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Los bienes deben ser entregados en el Laboratorio de Nutrición Animal – Granja Agropecuaria de Yauris de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sito en la Av. Las Colinas N° 9000 Yauris El Tambo – Huancayo. En el horario de 8:00 a 2:00 p.m. horas.

VII DE LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del responsable del IOARR. que solicitó el bien, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de 07 días calendarios de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.

El responsable de otorgar la conformidad debe redactar un documento con el título "ACTA DE CONFORMIDAD", en el cual debe señalar que se ha verificado las especificaciones técnicas, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales establecidos en la orden de compra y/o contrato según sea el caso, e indicar que la prestación se ha cumplido a conformidad del área usuaria.

VIII GARANTÍA

10 años de garantía en la óptica del equipo.

IX CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS SANITARIOS

Para la entrega/recepción e instalación del bien en el almacén/laboratorio se aplicará los protocolos de bioseguridad.

El proveedor que resulte ganador de la buena pro deberá cumplir con la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA sobre los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

La Universidad Nacional del Centro de Perú dispondrá ante el contratista los ambientes adecuados (almacén/laboratorio) y debidamente desinfectados para el internamiento del bien, así como su instalación de corresponder.

X Forma de pago

La Entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista una vez que haya hecho la entrega total en un único pago, luego de otorgada la conformidad por parte del área de Almacén y el área usuaria.

XI APLICACIÓN DE PENALIDADES

Se aplicará penalidad por incumplimiento injustificado en el plazo de entrega de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos menores a sesenta (60) días

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días



El plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de notificada la orden de compra, en días calendario.

Para la aplicación de penalidades, el área usuaria y/o almacén según corresponda deberá informar a la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento indicando la fecha de la culminación de la ejecución contractual (entrega/instalación/puesta en funcionamiento según corresponda), adjuntando la guía de remisión y acta de conformidad.

XII REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 532,535.98 (quinientos treinta y dos mil quinientos treinta y cinco con 98/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

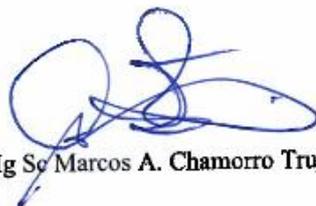
Se considera bienes similares a los siguientes: venta de quipos de laboratorio

- ✓ ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA DOBLE HAZ CON CORRECCION DE FONDO EFECTO ZEEMAN
- ✓ ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA CON HORNO DE GRAFITO
- ✓ ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA DOBLE HAZ CON CORRECCION DE FONDO

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.




Mg Sc Marcos A. Chamorro Trujillo

V°B°


Dr. MOISES RICARDO MENDOZA ALVAREZ
DECANO

ITEM IX: EXTRACTOR DE GRASAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de **EXTRACTOR DE GRASAS** para el Laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú de acuerdo al Expediente Técnico: IOARR "REMODELACIÓN DE LABORATORIO; ADQUISICIÓN DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

II FINALIDAD PUBLICA

Como resultado de la optimización del proyecto, se contará con laboratorios, nutrición animal de la facultad de zootecnia de la universidad, por ende, se mejorará los servicios de formación profesional de los zootecnistas, lo que redundará en una mejor empleabilidad en los puestos de trabajo, tanto en las empresas del sector privado y público, mejorará la calidad de los usuarios atendidos siendo estos los docentes y estudiantes quienes son razón de ser de la UNCP.

III OBJETIVO:

Adquisición de un extractor de grasas para laboratorio, para la implementación del laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia; con ello aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda.

IV ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

Las características técnicas que se mencionan a continuación son las mínimas requeridas para la adquisición de bienes para el equipamiento del IOARR denominado "REMODELACION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN"

- **Cantidad:** 01 unidad

4.1. Especificaciones Técnicas Características

- Procedimiento de extracción automatizada.
- Pantalla LCD, con microprocesador.
- Extracción de grasa a altas temperaturas y en menor tiempo.
- Optimización del uso del solvente o Con sensor de nivel para permitir la recirculación del solvente y sensor de protección del analito.
- Temperatura de Operación: 90°C a más.
- Tiempo de extracción: 30 – 60 min
- Recuperación automática del solvente: mínimo 97%
- Tipo de Bolsa de Filtro: XT4 porosidad 3 micrones
- Frecuencia 50/60 Hz
- Dimensión máxima: 638x595x742 mm como mínimo o mejor
- Número de muestras/corrida: 6 a 15
- Método aprobado por la AOCS. Procedimiento Oficial para la determinación de Grasa Bruta AOCS Am 5-04.

4.2. Instalación

Requerimiento eléctrico 220V. Se debe garantizar que el equipo se entrega listo para instalar en la red eléctrica del laboratorio.

4.3. Accesorios

- Funda para protección del equipo.
- Manual de operación



- Entrega, instalación y modo de prueba en laboratorio.

4.4. Adecuaciones

Adaptable a la red eléctrica del laboratorio.

4.5. Manual

Los manuales deben estar en idioma español. Incluye manual de operación y mantenimiento.

4.6. Capacitación

Incluye instalación de equipo.

Capacitación al personal docente, laboratorista a cargo y estudiantes en el laboratorio donde se instale el equipo, durante dos días. Con el correspondiente análisis de muestras hasta obtener resultados.

4.7. Modalidad de ejecución

Llave en mano.

V PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes es de 60 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato (lo que suceda primero)

VI LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Los bienes deben ser entregados en el Laboratorio de Nutrición Animal – Granja Agropecuaria de Yauris de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sito en la Av. Las Colinas N° 9000 Yauris El Tambo – Huancayo. En el horario de 8:00 a 2:00 p.m. horas.

VII DE LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del responsable del IOARR. que solicitó el bien, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de 07 días calendarios de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.

El responsable de otorgar la conformidad debe redactar un documento con el título "ACTA DE CONFORMIDAD", en el cual debe señalar que se ha verificado las especificaciones técnicas, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales establecidos en la orden de compra y/o contrato según sea el caso, e indicar que la prestación se ha cumplido a conformidad del área usuaria.

VIII GARANTÍA

12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los equipos, por defecto de fábrica o vicio oculto.

IX CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS SANITARIOS

Para la entrega/recepción e instalación del bien en el almacén/laboratorio se aplicará los protocolos de bioseguridad.

El proveedor que resulte ganador de la buena pro deberá cumplir con la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA sobre los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

La Universidad Nacional del Centro de Perú dispondrá ante el contratista los ambientes adecuados (almacén/laboratorio) y debidamente desinfectados para el internamiento del bien, así como su instalación de corresponder.

X Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista una vez que haya hecho la entrega total en un único pago, luego de otorgada la conformidad por parte del área de Almacén y el área usuaria.

XI APLICACIÓN DE PENALIDADES

Se aplicará penalidad por incumplimiento injustificado en el plazo de entrega de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos menores a sesenta (60) días

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

El plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de notificada la orden de compra, en días calendario.

Para la aplicación de penalidades, el área usuaria y/o almacén según corresponda deberá informar a la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento indicando la fecha de la culminación de la ejecución contractual (entrega/instalación/puesta en funcionamiento según corresponda), adjuntando la guía de remisión y acta de conformidad.

XII REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 146,141.00 (ciento cuarenta y seis mil ciento cuarenta y uno con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 36,535.25 (treinta y seis mil quinientos treinta y cinco con 25/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se considera bienes similares a los siguientes: venta de equipos de laboratorio

ESTERILIZADOR DE VAPOR A PRESIÓN

ESTERILIZADOR DE CALOR SECO

ESTERILIZADOR QUÍMICO

ESTERILIZADOR POR RADIACIÓN

Y/O EQUIPOS DE LABORATORIO DE NUTRICIÓN ANIMAL

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Imagen referencial





Mg Sc Marcos A. Chamorro Trujillo

V°B°



Dr. MOISES RICARDO MENDOZA ALVAREZ
DECANO



ITEM X: INCUBADORA PARA ENSAYOS DE DIGESTIBILIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de **INCUBADORA PARA ENSAYOS DE DIGESTIBILIDAD**, para el Laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú de acuerdo al Expediente Técnico: IOARR "REMODELACIÓN DE LABORATORIO; ADQUISICIÓN DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

II FINALIDAD PUBLICA

Como resultado de la optimización del proyecto, se contará con laboratorios, nutrición animal de la facultad de zootecnia de la universidad, por ende, se mejorará los servicios de formación profesional de los zootecnistas, lo que redundará en una mejor empleabilidad en los puestos de trabajo, tanto en las empresas del sector privado y público, mejorará la calidad de los usuarios atendidos siendo estos los docentes y estudiantes quienes son razón de ser de la UNCP.

III OBJETIVO:

Adquisición de una incubadora para ensayos de digestibilidad para laboratorio, para la implementación del laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia; con ello aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda.

IV ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

Las características técnicas que se mencionan a continuación son las mínimas requeridas para la adquisición de bienes para el equipamiento del IOARR denominado "REMODELACION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN"

- **Cantidad:** 01 unidad

4.1. Especificaciones Técnicas

- Uso para ensayos de digestibilidad In vitro (Verdadera, Aparente y Enzimática).
- Tecnología: Bolsa Filtro.
- Número de Jarros de Digestión: 4-12
- Calefacción por convección forzada
- Rango de temperatura: 5°C a 60°C, con control de temperatura y ajustable, con temporizador
- Control digital, 300 w
- Con alarma por exceso de T°
- Tamaño de muestra: 0.25 g – 1.0 g
- Número de muestras por lote: mínimo 100
- Temperatura de operación mínimo 39.5 °C.
- Con temporizador digital programable
- Capacidad 4 a 12 botellas o jarras
- Botellas/jarras de 200-300ml
- Tipo de movimiento: rotativo
- Capacidad de solución de jarras (mínimo): 1600 ml
- Incluye: Incubador, periféricos, consumibles

4.1. Instalación

Requerimiento eléctrico 110-240V. Se debe garantizar que el equipo se entrega listo para instalar en la red eléctrica del laboratorio.

4.2. Accesorios

- Funda para protección del equipo.



- Manual de operación
- Entrega, instalación y modo de prueba en laboratorio.
- Tanque de CO2 llenado 20 litros c/regulador y manguera.
- Marcador resistente a solventes.
- Soporte de bolsas filtrante para facilitar el pesado de muestras.
- Sellador de filtro o bolsa 8".
- Bolsas de filtro y desecantes.

4.3. Adecuaciones

Adaptable a la red eléctrica del laboratorio.

4.4. Manual

Los manuales deben estar en idioma español. Incluye manual de operación y mantenimiento.

4.5. Capacitación

Incluye instalación de equipo.

Capacitación Incluye:

1. Introducción
2. Revisión de Hardware
3. Principios de Operación. Incluye Manual de Operaciones
4. Uso de rutina diaria
5. Mantenimiento correctivo/fallo
6. Aplicación de métodos según el equipo.

La capacitación estará dirigido al personal docente, laboratorista a cargo y estudiantes en el laboratorio donde se instale el equipo, durante dos días. Con el correspondiente análisis de muestras hasta obtener resultados.

4.6. Modalidad de ejecución

Llave en mano.

V PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes es de 60 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato (lo que suceda primero).

VI LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Los bienes deben ser entregados en el Laboratorio de Nutrición Animal – Granja Agropecuaria de Yauris de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sito en la Av. Las Colinas N° 9000 Yauris El Tambo – Huancayo. En el horario de 8:00 a 2:00 p.m. horas.

VII DE LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del responsable del IOARR. que solicitó el bien, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de 07 días calendarios de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.

El responsable de otorgar la conformidad debe redactar un documento con el título "ACTA DE CONFORMIDAD", en el cual debe señalar que se ha verificado las especificaciones técnicas, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales establecidos en la orden de compra y/o contrato según sea el caso, e indicar que la prestación se ha cumplido a conformidad del área usuaria.

VIII GARANTÍA

12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los equipos, por defecto de fábrica o vicio oculto.

IX CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS SANITARIOS

Para la entrega/recepción e instalación del bien en el almacén/laboratorio se aplicará los protocolos de bioseguridad.

El proveedor que resulte ganador de la buena pro deberá cumplir con la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA sobre los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

La Universidad Nacional del Centro de Perú dispondrá ante el contratista los ambientes adecuados (almacén/laboratorio) y debidamente desinfectados para el internamiento del bien, así como su instalación de corresponder.

X Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista una vez que haya hecho la entrega total en un único pago, luego de otorgada la conformidad por parte del área de Almacén y el área usuaria.

XI APLICACIÓN DE PENALIDADES

Se aplicará penalidad por incumplimiento injustificado en el plazo de entrega de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos menores a sesenta (60) días

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

El plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de notificada la orden de compra, en días calendarios.

Para la aplicación de penalidades, el área usuaria y/o almacén según corresponda deberá informar a la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento indicando la fecha de la culminación de la ejecución contractual (entrega/instalación/puesta en funcionamiento según corresponda), adjuntando la guía de remisión y acta de conformidad.

XII REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 56,186.00 (cincuenta y seis mil ciento ochenta y seis con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 14,046.50 (catorce mil cuarenta y seis con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se considera bienes similares a los siguientes:

INCUBADORA PARA ANALISIS MICROBIOLÓGICO

INCUBADORA DE CULTIVO

INCUBADORA DE LABORATORIO (OTROS)

INCUBADORA DE LABORATORIO CILINDRO CONICA DE 100 L

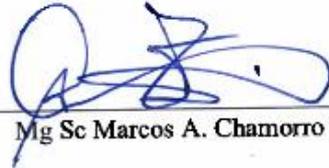
INCUBADORA DIGITAL PARA LABORATORIO X 111 L

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago,

correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Imagen Referencial

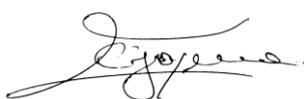


Mg Sc Marcos A. Chamorro Trujillo

V°B°



Dr. MOISES RICARDO MENDOZA ALVAREZ
DECANO



ITEM XI: NANOESPECTOFOTOMETRO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de **NANOESPECTOFOTOMETRO** para el Laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú de acuerdo al Expediente Técnico: IOARR "REMODELACIÓN DE LABORATORIO; ADQUISICIÓN DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

II FINALIDAD PUBLICA

Como resultado de la optimización del proyecto, se contará con laboratorios, nutrición animal de la facultad de zootecnia de la universidad, por ende, se mejorará los servicios de formación profesional de los zootecnistas, lo que redundará en una mejor empleabilidad en los puestos de trabajo, tanto en las empresas del sector privado y público, mejorará la calidad de los usuarios atendidos siendo estos los docentes y estudiantes quienes son razón de ser de la UNCP.

III OBJETIVO:

Adquisición de un nano especto grafo para laboratorio, para la implementación del laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia; con ello aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda.

IV ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

Las características técnicas que se mencionan a continuación son las mínimas requeridas para la adquisición de bienes para el equipamiento del IOARR denominado "REMODELACION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN"

- **Cantidad:** 01 unidad

a) Especificaciones Técnicas

- Pantalla LCD táctil:6.0-8.0"
- Mide muestras de cubetas, volúmenes, longitud de onda y espectros
- Modos de operación: ADN/ARN, proteína, células, punto final, cinética, espectro.
- Detector:2,000-2,050 pixeles
- Con puerto USB
- Precisión de longitud de onda:150-1.200 nm
- Resolución de espectro:0.2-0.4nm
- Límite de detección: 1-3 ng / µl (dsDNA)
- Concentración máxima: 10,000-16,000 ng / µl (dsDNA)
- Precisión de absorbancia:0.5%-105% ng/ul
- Longitud de trayectoria: 0.01 - 1.3 mm
- Rango de absorbancia: 0-400 Abs en volumen nano y 0.001-3.0 Abs en cubeta
- Tiempo de medición:3-5 segundos

b) Instalación para los dos equipos

Requerimiento eléctrico 220V. Se debe garantizar que el equipo se entrega listo para instalar en la red eléctrica del laboratorio.

c) Capacitación para los dos equipos

Capacitación al personal docente, laboratorista a cargo y estudiantes en el laboratorio donde se instale el equipo.

d) Insumos de funcionamiento

No incluye insumos



e) Cumplimiento normas de calidad de producto
Estándares de calidad certificado.

f) Modalidad de ejecución
Llave en mano.

V PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes es de 60 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato (lo que suceda primero).

VI LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Los bienes deben ser entregados en el Laboratorio de Nutrición Animal – Granja Agropecuaria de Yauris de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sito en la Av. Las Colinas N° 9000 Yauris El Tambo – Huancayo. En el horario de 8:00 a 2:00 p.m. horas.

VII DE LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del responsable del proyecto de investigación, que solicitó el bien, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de 07 días calendario de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.

El responsable de otorgar la conformidad debe redactar un documento con el título "ACTA DE CONFORMIDAD", en el cual debe señalar que se ha verificado las especificaciones técnicas, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales establecidos en la orden de compra y/o contrato según sea el caso, e indicar que la prestación se ha cumplido a conformidad del área usuaria.

VIII GARANTÍA

12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los equipos, por defecto de fábrica o vicio oculto.

IX CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS SANITARIOS

Para la entrega/recepción e instalación del bien en el almacén/laboratorio se aplicará los protocolos de bioseguridad.

El proveedor que resulte ganador de la buena pro deberá cumplir con la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA sobre los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

La Universidad Nacional del Centro de Perú dispondrá ante el contratista los ambientes adecuados (almacén/laboratorio) y debidamente desinfectados para el internamiento del bien, así como su instalación de corresponder.

X Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista una vez que haya hecho la entrega total en un único pago, luego de otorgada la conformidad por parte del área de Almacén y el área usuaria.

XI APLICACIÓN DE PENALIDADES

Se aplicará penalidad por incumplimiento injustificado en el plazo de entrega de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos menores a sesenta (60) días

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

El plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de notificada la orden de compra, en días calendario.

Para la aplicación de penalidades, el área usuaria y/o almacén según corresponda deberá informar a la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento indicando la fecha de la culminación de la ejecución contractual (entrega/instalación/puesta en funcionamiento según corresponda), adjuntando la guía de remisión y acta de conformidad.

XII REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PARA LOS DOS EQUIPOS 132,757.45

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 86,500 (ochenta y seis mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera bienes similares a los siguientes:

NANOSPECTOMETRO y/o MICRO-ESPECTROFOTÓMETRO PARA LABORATORIO y/o ESPECTROFOTÓMETROS

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



Imagen Referencial

Mg/Sc Marcos A. Chamorro Trujillo

VºBº



Dr. MOISES RICARDO MENDOZA ALVAREZ
DECANO

ITEM XII: MINI MOLINO DE MARTILLO - MOLINO DE MARTILLO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de **MOLINO DE MARTILLO Y MINI MOLINO DE MARTILLO** para el Laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú de acuerdo al Expediente Técnico: IOARR "REMODELACIÓN DE LABORATORIO; ADQUISICIÓN DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN".

II FINALIDAD PUBLICA

Como resultado de la optimización del proyecto, se contará con laboratorios, nutrición animal de la facultad de zootecnia de la universidad, por ende, se mejorará los servicios de formación profesional de los zootecnistas, lo que redundará en una mejor empleabilidad en los puestos de trabajo, tanto en las empresas del sector privado y público, mejorará la calidad de los usuarios atendidos siendo estos los docentes y estudiantes quienes son razón de ser de la UNCP.

III OBJETIVO:

Adquisición de un mini molino de martillo para laboratorio, para la implementación del laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia; con ello aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda.

IV ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

Las características técnicas que se mencionan a continuación son las mínimas requeridas para la adquisición de bienes para el equipamiento del IOARR denominado "REMODELACION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN"

- **Cantidad:** 01 unidad c/u

4.1. Especificaciones Técnicas

4.1.1. MOLINO DE MARTILLO

Velocidad: 2000 a 5000 rpm

Volumen cámara de molienda: 1-1.5

Volumen cajón: 1-3 litros

Cribas (ømm): 0.4-0.6, 0.7-0.9, 1, 1.2-1.7, 2, 2.4-2.6, 3, 4, 5, 6.

Tamaño máximo de partícula: 18-22 mm.

INCLUYE:

Molino triturador de martillo

Criba intercambiable

Cable de conexión

Cajón de recogida de metacrilato

Accesorios: funda para protección del equipo, manual de operación en idioma español

4.1.2. MINI MOLINO DE MARTILLO

Velocidad de corte: 0 - 2500 rpm

Tamaño de la cámara: 1.4-1.6" Diámetro

Tamaño de entrada de muestra: 0.5-0.7" Diámetro

Volumen de muestra: 0.5-30g

Torque Continuo: 2-3 Nm, Pico: 3-5 Nm

Pantalla: LCD

Material de la carcasa: Acero con recubrimiento

Tamiz: material Acero inoxidable 316

Corte para: todo tipo de alimentos y todo tipo de materiales

Incluye:



- 1 x Set de cuchillas fijas
- 3 x Cribas de acero inoxidable (mala 10-30, 20-50 y 50-70)
- 1 x Adaptador de jarra
- 1 x Jarra de recolección de 3-5 oz
- 1 x Cepillo de limpieza
- 1 x Set de 02 cuchillas de acero inoxidable (adicional)
- 1 x Soporte estante rodante de acero inoxidable.

4.2. Instalación para los dos equipos

Requerimiento eléctrico 220V. Se debe garantizar que el equipo se entrega listo para instalar en la red eléctrica del laboratorio.

4.3. Accesorios para los dos equipos

- Funda para protección del equipo.
- Manual de operación
- Entrega, instalación y modo de prueba en laboratorio.

4.4. Adecuaciones

Adaptable a la red eléctrica del laboratorio.

4.5. Manual para los dos equipos

Los manuales deben estar en idioma español. Incluye manual de operación y mantenimiento.

4.6. Capacitación para los dos equipos

Capacitación al personal docente, laboratorista a cargo y estudiantes en el laboratorio donde se instale el equipo.

4.7. Insumos de funcionamiento

No incluye insumos

4.8. Cumplimiento normas de calidad de producto

Estándares de calidad certificado.

4.9. Modalidad de ejecución

Llave en mano.

V PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes es de 60 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato (lo que suceda primero).

VI LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Los bienes deben ser entregados en el Laboratorio de Nutrición Animal – Granja Agropecuaria de Yauris de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sito en la Av. Las Colinas N° 9000 Yauris El Tambo – Huancayo. En el horario de 8:00 a 2:00 p.m. horas.

VII DE LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del responsable del proyecto de investigación, que solicitó el bien, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de 07 días calendarios de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.

El responsable de otorgar la conformidad debe redactar un documento con el título "ACTA DE CONFORMIDAD", en el cual debe señalar que se ha verificado las especificaciones técnicas, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales establecidos en la orden de compra y/o contrato según sea el caso, e indicar que la prestación se ha cumplido a conformidad del área usuaria.

VIII GARANTÍA

12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los equipos, por defecto de fábrica o vicio oculto.

IX CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS SANITARIOS

Para la entrega/recepción e instalación del bien en el almacén/laboratorio se aplicará los protocolos de bioseguridad.



El proveedor que resulte ganador de la buena pro deberá cumplir con la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA sobre los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

La Universidad Nacional del Centro de Perú dispondrá ante el contratista los ambientes adecuados (almacén/laboratorio) y debidamente desinfectados para el internamiento del bien, así como su instalación de corresponder.

X Forma de pago

La Entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista una vez que haya hecho la entrega total en un único pago, luego de otorgada la conformidad por parte del área de Almacén y el área usuaria.

XI APLICACIÓN DE PENALIDADES

Se aplicará penalidad por incumplimiento injustificado en el plazo de entrega de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos menores a sesenta (60) días

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

El plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de notificada la orden de compra, en días calendarios.

Para la aplicación de penalidades, el área usuaria y/o almacén según corresponda deberá informar a la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento indicando la fecha de la culminación de la ejecución contractual (entrega/instalación/puesta en funcionamiento según corresponda), adjuntando la guía de remisión y acta de conformidad.

XII REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PARA LOS DOS EQUIPOS 132,757.45

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 900,000.00 (novecientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera bienes similares a los siguientes:

MOLINO PULVERIZADOR PARA MUESTRAS, y MINIMOLINO DE MARTILLO PARA LABORATORIO

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Imagen referencial



Mg Sc Marcos A. Chamorro Trujillo

V°B°



Dr. MOISES RICARDO MENDOZA ALVAREZ
DECANO



ITEM XIII: SISTEMA DE DIGESTIÓN KJELDAHL SEMI AUTOMÁTICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de **SISTEMA DE DIGESTIÓN KJELDAHL SEMI AUTOMÁTICO** para el Laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú de acuerdo al Expediente Técnico: IOARR "REMODELACIÓN DE LABORATORIO; ADQUISICIÓN DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL (LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

II FINALIDAD PUBLICA

Como resultado de la optimización del proyecto, se contará con laboratorios, nutrición animal de la facultad de zootecnia de la universidad, por ende,, se mejorará los servicios de formación profesional de los zootecnistas, lo que redundará en una mejor empleabilidad en los puestos de trabajo, tanto en las empresas del sector privado y público, mejorará la calidad de los usuarios atendidos siendo estos los docentes y estudiantes quienes son razón de ser de la UNCP.

III OBJETIVO:

Adquisición de un **Sistema de Digestión Kjeldahl Semi Automático** para laboratorio, para la implementación del laboratorio de Nutrición Animal de la Facultad de Zootecnia; con ello aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda.

IV ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

Las características técnicas que se mencionan a continuación son las mínimas requeridas para la adquisición de bienes para el equipamiento del IOARR denominado "REMODELACION DE LABORATORIO; ADQUISICION DE SALA DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS (SANIDAD ANIMAL, NUTRICIÓN ANIMAL Y MICROBIOLOGÍA) DE FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO Y DEPARTAMENTO DE JUNIN"

- **Cantidad:** 01 unidad

4.1. Especificaciones Técnicas

1. **MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN:** Epoxi pintado con recubrimiento resistente a químicos
2. **RANGO DE TEMPERATURA:** Ambiente a 450 °C – 500 °C o 30 °C – 500 °C
3. **ESTABILIDAD DE LA TEMPERATURA DEL BLOQUE DE CALEFACCIÓN:** $\pm 0,4-0,6$ °C o ± 1 °C
4. **CALIBRACIÓN DE TEMPERATURA:** Automático
5. **RAMPAS SELECCIONABLES:** 3-5 por programa
6. **RANGO DE TIEMPO DE DIGESTIÓN:** 1 a 1000 minutos
7. **SELECCION DE TIEMPO:** Pasos de 1 minuto
8. **CUENTA REGRESIVA:** Lectura digital
9. **LUGARES DE CALEFACCIÓN:** 18-22 posiciones
10. **TAMAÑO DE ENSAYO:** 80-300 ml (\varnothing 24-48 mm)

Incluye:

- 1 x Digestor
- 1 x Test tubos \varnothing 24-28x280-320mm, 80-120ml 6pcs/caja 1x KjTabs VCM - 1000pcs/caja
- 1 x Recipientes de pesaje 56-60x8-12x8-12 mm, 100 pcs/caja 1x \varnothing 24-48x260-320mm, 80-300ml y espesor de pared de 2.3mm, 4-6piezas /caja, Tabletas de Kjeldahl con $CuSO_4$ -1000pcs/caja
- Sistema de Neutralización de vapores
- Scrubber (01) o Bomba Recirculante de Agua (01)

4.2. Instalación

Requerimiento eléctrico 110-240V. Se debe garantizar que el equipo se entrega listo para instalar en la red eléctrica del laboratorio.

4.3. Accesorios

- Funda para protección del equipo.

- Manual de operación
- Entrega, instalación y modo de prueba en laboratorio.

4.4. Adecuaciones

Adaptable a la red eléctrica del laboratorio.

4.5. Manual

Los manuales deben estar en idioma español. Incluye manual de operación y mantenimiento.

4.6. Capacitación

Capacitación al personal docente, laboratorista a cargo y estudiantes en el laboratorio donde se instale el equipo, con corrida de por lo menos 02 muestras. Capacitación será el equivalente a 40 horas académicas

4.7. Insumos de funcionamiento

No incluye insumos

La empresa debe demostrar el funcionamiento con dos muestras para ello cuenta con sus reactivos, no se pide por la universidad ningún reactivo o insumo adicional.

4.8. Cumplimiento normas de calidad de producto

Estándares de calidad certificado.

4.9. Modalidad de ejecución

Llave en mano.

V PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes es de 120 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato (lo que suceda primero).

VI LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Los bienes deben ser entregados en el Laboratorio de Nutrición Animal – Granja Agropecuaria de Yauris de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sito en la Av. Las Colinas N° 9000 Yauris El Tambo – Huancayo. En el horario de 8:00 a 2:00 p.m. horas.

VII DE LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del responsable del IOARR. que solicitó el bien, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de 07 días calendarios de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.

El responsable de otorgar la conformidad debe redactar un documento con el título "ACTA DE CONFORMIDAD", en el cual debe señalar que se ha verificado las especificaciones técnicas, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales establecidos en la orden de compra y/o contrato según sea el caso, e indicar que la prestación se ha cumplido a conformidad del área usuaria.

VIII GARANTÍA

12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los equipos, por defecto de fábrica o vicio oculto.

IX CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS SANITARIOS

Para la entrega/recepción e instalación del bien en el almacén/laboratorio se aplicará los protocolos de bioseguridad.

El proveedor que resulte ganador de la buena pro deberá cumplir con la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA sobre los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

La Universidad Nacional del Centro de Perú dispondrá ante el contratista los ambientes adecuados (almacén/laboratorio) y debidamente desinfectados para el internamiento del bien, así como su instalación de corresponder.

X Forma de pago

La Entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista una vez que haya hecho la



entrega total en un único pago, luego de otorgada la conformidad por parte del área de Almacén y el área usuaria.

XI APLICACIÓN DE PENALIDADES

Se aplicará penalidad por incumplimiento injustificado en el plazo de entrega de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos menores a sesenta (60) días

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

El plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de notificada la orden de compra, en días calendarios.

Para la aplicación de penalidades, el área usuaria y/o almacén según corresponda deberá informar a la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento indicando la fecha de la culminación de la ejecución contractual (entrega/instalación/puesta en funcionamiento según corresponda), adjuntando la guía de remisión y acta de conformidad.

XII REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 63,715.00 (sesenta y tres mil setecientos quince con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 15,928.75 (quince mil novecientos veintiocho con 75/100soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se considera bienes similares a los siguientes:

EQUIPO DE DIGESTIÓN, DESTILACIÓN Y TITULACION KJELDAHL

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



Mg Sc Marcos A. Chamorro Trujillo

V°B°



Dr. MOISES RICARDO MENDOZA ALVAREZ
DECANO



ITEM XIV: EQUIPO SET DE LAPAROSCOPIA PARA INSEMINACION ARTIFICIAL EN OVINOS- ECOGRAFO DIGITAL PORTATIL- ECOGRAFO DIGITAL MAS KIT DE SONDEO- SISTEMA DE ANALISIS DE SEMEN- SISTEMA DE CRIOPRESERVACION O CRIOCONGELADOR PARA SEMEN Y EMBRIONES- BOMBA DE ASPIRACIÓN FOLICULAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de: **Equipo set de laparoscopia para inseminación artificial en ovinos, Ecógrafo digital portátil, Ecógrafo digital más kit de sondeo, Sistema de análisis de semen, Sistema de crío preservación o crío congelador para semen y embriones, Bomba de aspiración folicular;** para el Laboratorio de Sanidad Animal de la Facultad Zootecnia.

II FINALIDAD PUBLICA

Como resultado de la optimización del proyecto, se contará con laboratorios, sanidad animal de la facultad de zootecnia de la universidad, por ende, se mejorará los servicios de formación profesional de los zootecnistas, lo que redundará en una mejor empleabilidad en los puestos de trabajo, tanto en las empresas del sector privado y público, mejorará la calidad de los usuarios atendidos siendo estos los docentes y estudiantes quienes son razón de ser de la UNCP.

III ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

1. EQUIPO SET DE LAPAROSCOPIA PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN OVINOS

Cantidad: 01

Especificaciones Técnicas

- Fuente halógena de luz fría, lámpara de 100w a 150w, integrada con bomba de insuflación
- Cable de fibra óptica con conector de 2.00 a 3.5 mm de diámetro y 200 a 300 cm de largo, esterilizables.
- Telescopio 0° a 6mm.
- Trocar de punta piramidal de 5 a 6mm con válvula multifunción y grifo
- Sonda palpadora de órganos de 4mm a 38cm.
- Agujas para insuflación neumoperitoneo de 10 a 14cm

Accesorios

- Tanque de CO2 y manómetro de baja presión o "bomba de carbono o aire o gas" incorporado, con su regulador, para generar neumoperitoneo
- Tubería de silicona 2.5 a 3.0 mt de longitud
- Camila inclinada para rumiantes menores, material de acero o aluminio
- Pistoleta de inseminación laparoscópica 0.25 a 0.30cc
- Funda de inseminación 01 a 02 paquete x10 unidades

2. ECOGRAFO DIGITAL PORTÁTIL

Cantidad: 01

Especificaciones Técnicas

- Trabajo en especies: Vacunos, ovinos, equino, porcino.
- Funciones: Permite la medición de embriones, medición de folículos, detección de preñez, detección de gestación tardía, sexaje fetal, dinámica folicular y otros problemas en el tracto reproductivo
- Profundidad de imagen de 20cm a 25 cm
- Exploración abdominal.
- Con Wifi Inalámbrico
- A prueba de agua, con botones sellado y sin puntos de conexión, sumergible entre 0.5 mm hasta 1mm de profundidad durante 10min a 20min.
- Batería extraíble con duración entre 03 a 04 horas
- Almacenamiento: 100 a 120 elementos, 20 a 30 canales de recepción y 20 a 25 fotogramas por segundo o CANALES DE RECEPCIÓN SEAN DE 20 A 32 Y LOS FOTOGRAMAS POR SEGUNDO SEAN DE 20 A 26
- Graba imágenes y videos.

Incluye

- Sonda lineal endorectal
- Con radio de 50 a 70 mm y una curva de 50 a 70°, 20 a 25 cm de profundidad.
- Produce de 120 a 130 elementos y 30 a 50 marcos por segundo con 16 canales digitales o FOTOGRAFÍAS o MARCOS POR SEGUNDO SEAN EN EL RANGO DE 20 A 50

Accesorios:

- 01 Bateria
- 01 Cargador
- 01 tablet para visualizar las imágenes de la ecografía

3. ECOGRAFO DIGITAL MAS KIT DE SONDEO

Cantidad: 01

Especificaciones Técnicas

- Especies: vacunos, camélidos, equinos, ovinos, caprinos
- Pantalla táctil: 10" a 12" táctil o pantalla digital 10" A 12"
- Mínimo 1 puerto USB
- Resolución de imagen: 500 a 600x650 a 700
- Wifi y Bluetooth
- Copia de seguridad de imágenes y video
- Visualización de agujas
- Arranque < 40seg

KIT DE SONDEO

- Transductor endorectal/ microconvexo con frecuencia de operación de 5.0 MHz a 10MHz
- Bomba de aspiración folicular:
- Digital con Pantalla táctil
- Motor resistente al agua
- Material de Aluminio anodizado U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS GOLPES, SALPICADURAS Y POLVO, APTO PARA EL TRABAJO EN CAMPO
- Rango de ajuste de vacío: -4 a 5mmhg al - 400 a 480mmhg
- Valor de vacío: -380 a 480mmhg
- Rango de control de la temperatura: 30 a 32 °C a 40 a 42°C o 30 a 50°C
- Fluctuación de la temperatura: 0,2 a 0.3 ° C
- Rango de vacío: +/-1/+/- 2 mmHg
- Maleta estable

4. SISTEMA DE ANÁLISIS DE SEMEN

Especificaciones Técnicas

- Microscopio trinocular con contraste de fase negativa:
- Objetivo de contraste de fases: 10x
- Objetivo de campo claro: 10x, 20x, 40x
- Cámara digital con resolución de imagen de 2000 a 2050x1300 a 2050 pixeles
- Software de análisis computarizado CASA con:
- Módulo de concentración
- Módulo de morfología automática
- Compatible con Windows
- Genera Informes en Office
- Exportación de datos ASCII 5-10 segundos/4-12 campos (25-35 imágenes por campo)
- Actualización en tiempo real
- Almacenamiento de configuraciones de análisis ilimitado o posibilidad de modificación de los valores y parámetros.
- Placa calentadora mantiene la temperatura 35°C a 55°C.
- Microcélulas 4 a 8 pocillos (4x25)

Accesorios/



- Un monitor 20 a 21 pulgadas con teclas y mouse
- Procesador Core I7
- Estabilizador sólido

5. SISTEMA DE CRIO PRESERVACIÓN O CRIO CONGELADOR PARA SEMEN Y EMBRIONES

Cantidad: 01 Especificaciones Técnicas

- Crio cámara para congelar embriones
- Núcleo de 20 a 25 ranuras
- Capacidad de 20 a 25 x 0.3 a 0.6cc ó 40 a 50 x 0.20 a 0.30cc
- Con control de temperatura: rangos de (15°C a 25°C) a (-40°C a 45°C) y 7 a 10 programas preinstalados
- **Baño de nitrógeno líquido:** Es un contenedor aislantes, Con tapa 1 a 3 horas, Capacidad de 1 a 2 litros
- Tiempo de duración
- Crio cámara para congelar semen

Accesorios:

- Caja o maleta dura de transporte
- Batería UPB

6. BOMBA DE ASPIRACIÓN FOLICULAR

Cantidad: 01

Especificaciones Técnicas

- Pantalla táctil o pantalla digital
- Control digital de temperatura y aspiración
- Con transferencia de vacío
- Temperatura de calentamiento hasta 40°C-60°C
- Calentador de medios para 5-7 tubos
- Aspiración 300-375 mm Hg

Adecuaciones

Adaptable a la red eléctrica del laboratorio.

Manual

Los manuales deben estar en idioma español. Incluye manual de operación y mantenimiento

Capacitación

Capacitación al personal docente y los estudiantes en el laboratorio donde se instalará y se dará a conocer sobre el uso y funcionamiento de los equipos

Garantía/mantenimiento

12 meses de garantía por defecto de fabricación

Modalidad de ejecución

Llave en mano.

IV PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes 60 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato (lo que suceda primero)

V APLICACIÓN DE PENALIDADES

Se aplicará penalidad por incumplimiento injustificado en el plazo de entrega de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos menores a sesenta (60) días

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

El plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de notificada la orden de compra, en días calendarios. Para la aplicación de penalidades, el área usuaria y/o almacén según corresponda deberá informar a la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento indicando la fecha de la culminación de la ejecución contractual (entrega/instalación/puesta en funcionamiento según corresponda), adjuntando la guía de remisión y acta de conformidad.

VI LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

Los bienes deben ser entregados en el Laboratorio de Sanidad Animal, pabellón C tercer piso de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sito en la Av. Mariscal Castilla N° 3909 – 4089. El Tambo – Huancayo – Ciudad Universitaria. En el horario de 8:00 a 2:00 p.m. horas

VII DE LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del responsable del IOARR que solicitó los bienes, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de 05 días hábiles de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.

VIII CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS SANITARIOS

Para la entrega/recepción e instalación del bien en el almacén/laboratorio se aplicará los protocolos de bioseguridad.

El proveedor que resulte ganador de la buena pro deberá cumplir con la Resolución Ministerial N° 239- 2020-MINSA sobre los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

La Universidad Nacional del Centro de Perú dispondrá ante el contratista los ambientes adecuados (almacén/laboratorio) y debidamente desinfectados para el internamiento del bien, así como su instalación de corresponder.

IX REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1'000,000.00 (un millón de soles con 00/100) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho años anteriores a la fecha de la prestación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 12,659.15 (doce mil seiscientos cincuenta y nueve con 15/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se considera bienes similares a los siguientes:

EQUIPOS DE LABORATORIO DE REPRODUCCIONA ANIMAL

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



Imagen Referencial numerada



1



2



3



4



5

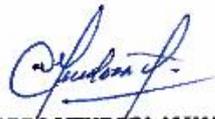


6


BALLARIDO MATOS CINDY VANESSA
Responsable de LSA

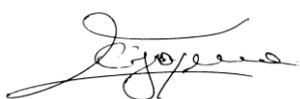
V°B°





Dr. MOISES RICARDO MENDOZA ALVAREZ
DECANO













ITEM XV: MICROCENTRIFUGA REFRIGERADA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de **Microcentrifuga refrigerada** para el Laboratorio de Sanidad Animal de la Facultad de Zootecnia.

II FINALIDAD PUBLICA

Como resultado de la optimización del proyecto, se contará con laboratorios, sanidad animal de la facultad de zootecnia de la universidad, por ende, se mejorará los servicios de formación profesional de los zootecnistas, lo que redundará en una mejor empleabilidad en los puestos de trabajo, tanto en las empresas del sector privado y público, mejorará la calidad de los usuarios atendidos siendo estos los docentes y estudiantes quienes son razón de ser de la UNCP.

III ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

Cantidad: 01 unidad

Especificaciones Técnicas

- Temperatura: de -20 a +40°
- Programas: mínimo 3 botones de programa directo, mínimo 90 programas adicionales accesibles o 1 botón de programa directo, mínimo 16 programas adicionales accesibles
- Cámara de Centrifugación: Acero Inoxidable Pulido
- Protección del motor contra sobrecalentamiento: SI
- Consumo Máximo de Energía: 750 W.
- Adaptadores para tubos PCR de 0.2 ml. (juego de 24)

Rotor:

- Intercambio de rotores seguro y accionado por pulsador, en menos de 3 segundos. Sin necesidad de utilizar herramientas
- Capacidad: 20-25 tubos de 0.1-2ml o 25 tubos de 0.1-2ml 0.2-0.4ml, 0.5-0.6ml y 1.5-2ml.
- Velocidad: 14,500 - 17,850 rpm / 20-65 kg
- Refrigeración: 3°C-5°C en <8-12 minutos
- Nivel de ruido: < 60 dB
- RCF Máximo: 17,000 a 30,279 x g.

Accesorios/

Funda antipolvo

Instalación

Requerimiento eléctrico 220V-50/60 Hz. Se debe garantizar que el equipo se entrega listo para instalar en la red eléctrica del laboratorio

Manual

Los manuales deben estar en idioma español. Incluye manual de operación y mantenimiento

Capacitación

Capacitación al personal docente y los estudiantes en el laboratorio donde se instalará y se dará a conocer sobre el uso y funcionamiento del equipo.

Garantía/mantenimiento

12 meses de garantía por defecto de fabricación

Insumos de Funcionamiento

Los insumos necesarios para la instalación y puesta en marcha del equipo en laboratorio de Sanidad – Facultad de Zootecnia.

Modalidad de ejecución

Llave en mano.

IV PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes 60 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato (lo que suceda primero)

V APLICACIÓN DE PENALIDADES



Se aplicará penalidad por incumplimiento injustificado en el plazo de entrega de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos menores a sesenta (60) días

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

El plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de notificada la orden de compra, en días calendarios.

Para la aplicación de penalidades, el área usuaria y/o almacén según corresponda deberá informar a la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento indicando la fecha de la culminación de la ejecución contractual (entrega/instalación/puesta en funcionamiento según corresponda), adjuntando la guía de remisión y acta de conformidad.

VI LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

"Los bienes deben ser entregados en el Laboratorio de Sanidad Animal, pabellón C tercer piso de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sito en la Av. Mariscal Castilla N° 3909 – 4089. El Tambo – Huancayo – Ciudad Universitaria. En el horario de 8:00 a 2:00 p.m. horas

VII DE LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del responsable del IOARR. que solicitó el bien, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de 05 días hábiles de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.

VIII CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS SANITARIOS

El proveedor que resulte ganador de la buena pro deberá cumplir con la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA sobre los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

La Universidad Nacional del Centro de Perú dispondrá ante el contratista los ambientes adecuados (almacén/laboratorio) y debidamente desinfectados para el internamiento del bien, así como su instalación de corresponder.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 130,558.00 (Ciento treinta mil quinientos cincuenta y ocho con 00/100) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho años anteriores a la fecha de la prestación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 16,319.75 (Dieciséis mil trescientos diecinueve con 75/100) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho años anteriores a la fecha de la prestación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

SE CONSIDERA BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES:

CENTRÍFUGA DE BANCO REFRIGERADA

CENTRÍFUGA DE MESA REFRIGERADA

CENTRIFUGAS EN GENERAL

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



BALLARDO MATOS CINDY VANESSA
Responsable de LSA

V°B°



Dr. MOISES RICARDO MENDOZA ALVAREZ
DECANO



ITEM XVI: SISTEMA DE PCR EN TIEMPO REAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de **Sistema de PCR en tiempo real** para el Laboratorio de Sanidad Animal de la Facultad Zootecnia.

II FINALIDAD PÚBLICA

Como resultado de la optimización del proyecto, se contará con laboratorios, sanidad animal de la facultad de zootecnia de la universidad, por ende, se mejorará los servicios de formación profesional de los zootecnistas, lo que redundará en una mejor empleabilidad en los puestos de trabajo, tanto en las empresas del sector privado y público, mejorará la calidad de los usuarios atendidos siendo estos los docentes y estudiantes quienes son razón de ser de la UNCP.

III ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Cantidad: 01 unidad

Especificaciones Técnicas

- Pantalla táctil: 10-12", Ajustable de 15 ° a 22 °
- Rango de temperatura: 4°C a 100°C
- Precisión: +0.1- +0.3
- Intervalo programable: 1-24
- Canales: 4-6
- Excitación: sistema con 4-6 LED filtrados
- Detección: sistema 4-6 fotodiodos
- Capacidad: mínimo 96 (detección de 4-5 colores) y 384 pocillos (detección de 3-4 colores)
- Tamaño de muestra ul 1-50 y 1-30
- Software: sistema operativo Windows 10, Wifi
- Capacidad de muestra, pozos: Versiones de 96 y 384 pocillos

Accesorios

- Sets de Lámparas para cada canal
- Kits para RT PCR
- Software

Instalación

Requerimiento eléctrico 220V. Se debe garantizar que el equipo se entrega listo para instalar en la red eléctrica del laboratorio.

Manual

Los manuales deben estar en idioma español. Incluye manual de operación y mantenimiento anual

Capacitación

Capacitación al personal docente y los estudiantes en el laboratorio donde se instalará y se dará a conocer sobre el uso y funcionamiento del equipo.

Garantía/mantenimiento

12 meses de garantía por defecto de fabricación

Modalidad de ejecución

Llave en mano.

IV PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes 50 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato (lo que suceda primero)

V APLICACIÓN DE PENALIDADES

Se aplicará penalidad por incumplimiento injustificado en el plazo de entrega de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =

$$\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos menores a sesenta (60) días

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

El plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de notificada la orden de compra, en días calendario.

Para la aplicación de penalidades, el área usuaria y/o almacén según corresponda deberá informar a la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento indicando la fecha de la culminación de la ejecución contractual (entrega/instalación/puesta en funcionamiento según corresponda), adjuntando la guía de remisión y acta de conformidad.

VI LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

"Los bienes deben ser entregados en el Laboratorio de Sanidad Animal, pabellón C tercer piso de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sito en la Av. Mariscal Castilla N° 3909 – 4089. El Tambo – Huancayo – Ciudad Universitaria. En el horario de 8:00 a 2:00 p.m. horas

VII DE LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del responsable del IOARR. que solicitó el bien, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de 05 días hábiles de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.

VIII CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS SANITARIOS

Para la entrega/recepción e instalación del bien en el almacén/laboratorio se aplicará los protocolos de bioseguridad.

El proveedor que resulte ganador de la buena pro deberá cumplir con la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA sobre los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

La Universidad Nacional del Centro de Perú dispondrá ante el contratista los ambientes adecuados (almacén/laboratorio) y debidamente desinfectados para el internamiento del bien, así como su instalación de corresponder.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 246,000.00 (Doscientos cuarenta y seis mil con 00/100) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho años anteriores a la fecha de la prestación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 30, 750.00 (Treinta mil setecientos cincuenta con 00/100) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho años anteriores a la fecha de la prestación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se considera bienes similares a los siguientes:

TERMOCICLADOR DE PCR EN TIEMPO REAL

SISTEMA DE PCR EN TIEMPO REAL PORTÁTIL

TERMOCICLADOR CON MÓDULO DE DETECCIÓN DE FLUORESCENCIA

MICROFLUÍDICA BASADA EN PCR EN TIEMPO REAL

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vócher de depósito, nota de abono, reporte



de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



BALLARDO MATOS CINDY VANESSA
Responsable de LSA

V°B°



Dr. MOISES RICARDO MENDOZA ALVAREZ
DECANO



ITEM XVII: FOTODOCUMENTADOR DE GELES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de **Fotodocumentador de geles** para el Laboratorio de Sanidad Animal de la Facultad de Zootecnia.

II FINALIDAD PUBLICA

Como resultado de la optimización del proyecto, se contará con laboratorios, sanidad animal de la facultad de zootecnia de la universidad, por ende, se mejorará los servicios de formación profesional de los zootecnistas, lo que redundará en una mejor empleabilidad en los puestos de trabajo, tanto en las empresas del sector privado y público, mejorará la calidad de los usuarios atendidos siendo estos los docentes y estudiantes quienes son razón de ser de la UNCP.

III ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

Cantidad: 01 Unidad

Especificaciones Técnicas

- Pantalla táctil: 9-10"
- Software de imagen
- Sistema informático mínimo 2 GB y 32 RAM, mínimo 4 puertos de USB
- Muestras de imagen sin UV/sin manchas
- Espesor de muestra: 4-5mm
- Imágenes de ácido nucleico y de geles proteicos.
- Toma de imágenes 3-4 mini por vez
- Aplicaciones: fluorescencia, colorimetría y documentación en gel
- Detector: 6.0-6.4 MP CMOS
- Resolución: 700-770 píxeles
- Densidad de píxeles: 64,000-66,000
- Área de imagen: mínimo 14cm de largo x 21cm de ancho
- Fuente de excitación: trans UV, trans blanco y trans azul
- Temperatura y humedad de funcionamiento: 10 a 28°C y 20 a 80%

Accesorios/

Lentes anti UV

Instalación

Requerimiento eléctrico 220V. Se debe garantizar que el equipo se entrega listo para instalar en la red eléctrica del laboratorio.

Manual

Los manuales deben estar en idioma español. Incluye manual de operación y mantenimiento

Capacitación

Capacitación al personal docente y los estudiantes en el laboratorio donde se instalará y se dará a conocer sobre el uso y funcionamiento del equipo.

Modalidad de ejecución

Llave en mano.

IV PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes 60 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato (lo que suceda primero).

V APLICACIÓN DE PENALIDADES

Se aplicará penalidad por incumplimiento injustificado en el plazo de entrega de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = Donde:

$$\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$



F=0.40 para plazos menores a sesenta (60) días
F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

El plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de notificada la orden de compra, en días calendarios.

Para la aplicación de penalidades, el área usuaria y/o almacén según corresponda deberá informar a la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento indicando la fecha de la culminación de la ejecución contractual (entrega/instalación/puesta en funcionamiento según corresponda), adjuntando la guía de remisión y acta de conformidad.

VI LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

"Los bienes deben ser entregados en el Laboratorio de Sanidad Animal, pabellón C tercer piso de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sito en la Av. Mariscal Castilla N° 3909 – 4089. El Tambo – Huancayo – Ciudad Universitaria. En el horario de 8:00 a 2:00 p.m. horas

VII DE LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del responsable del IOARR. que solicitó el bien, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de 05 días hábiles de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.

VIII CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS SANITARIOS

El proveedor que resulte ganador de la buena pro deberá cumplir con la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA sobre los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

La Universidad Nacional del Centro de Perú dispondrá ante el contratista los ambientes adecuados (almacén/laboratorio) y debidamente desinfectados para el internamiento del bien, así como su instalación de corresponder.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 110,000 (Ciento once mil soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho años anteriores a la fecha de la prestación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 13,750.00 (Trece mil setecientos cincuenta 00/100) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho años anteriores a la fecha de la prestación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se considera bienes similares a los siguientes:

CÁMARA DE GEL
SISTEMA DE IMAGEN DE GELES
ESCÁNER DE GELES
SISTEMA DE IMAGEN DE GELES POR FLUORESCENCIA

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.




BALLARDO MATOS CINDY VANESSA
Responsable de LSA

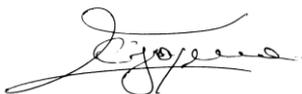
VºBº





Dr. MOISES RICARDO MENDOZA ALVAREZ
DECANO













ITEM XVIII: CONGELADORA DE MENOS 86 GRADOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de **Congeladora de menos 86 grados** para el Laboratorio de Sanidad Animal de la Facultad de Zootecnia.

II FINALIDAD PUBLICA

Como resultado de la optimización del proyecto, se contará con laboratorios, sanidad animal de la facultad de zootecnia de la universidad, por ende, se mejorará los servicios de formación profesional de los zootecnistas, lo que redundará en una mejor empleabilidad en los puestos de trabajo, tanto en las empresas del sector privado y público, mejorará la calidad de los usuarios atendidos siendo estos los docentes y estudiantes quienes son razón de ser de la UNCP.

III ALCANCES Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

Cantidad: 01

Especificaciones Técnicas

* Capacidad: mínimo 350 litros

- Pantalla táctil o Pantalla táctil LED
 - Con microprocesador
 - Rango de temperatura: -40°C a -60°C a -80°C a -90°C o -86°C a -90°C
 - Material: acero inoxidable AISI 304 -316 o SUS 304 siempre en cuando cumpla el requerimiento de -86°C.
El material del que está hecha la carcasa externa (de la congeladora) es acero inoxidable.
 - 2-4 estantes o mas
 - Mínimo 2 puertas internas según fabricante
 - Aislamiento térmico: espuma de PU sin CFC y sin HCFC, con espesor de 130- 150 mm o según diseño del fabricante o aislamiento compuesto por paneles aislantes al vacío con espumado de poliuretano.
 - Circuito de refrigeración sellado
 - Termostato de seguridad o Alarma en caso de exceso de temperatura o baja temperatura, alarmas para ajuste del valor límite para el retardo de alarma de la puerta, valor límite de exceso de temperatura, valor límite de baja temperatura o con alarmas audiovisuales.
 - Ruido: Silencioso hasta 60 dB
- Accesorios/**
- Estabilizador, con transformador de aislamiento, se requiere un estabilizador sólido externo. Para protección del equipo en el cambio de voltaje de energía eléctrica

Instalación

Requerimiento eléctrico 220V/60Hz o 100-230V/50-60Hz. Se debe garantizar que el equipo se entrega listo para instalar en la red eléctrica del laboratorio

Manual

Los manuales deben estar en idioma español. Incluye manual de operación y mantenimiento

Capacitación

Capacitación al personal docente y los estudiantes en el laboratorio donde se instale el equipo.

Capacitación será el equivalente a 8 horas académicas.

Garantía/mantenimiento

12 meses de garantía por defecto de fabricación.

Se requiere una congeladora ULT Freezer, diseñada para guardar muestras biológicas y sangre a menos 86°C. La temperatura interna se puede ajustar en el rango de -40 °C ~ -86 °C, con un incremento de 0,1 °C; como son dos compartimientos la temperatura debe poder configurar libremente.

Modalidad de ejecución

Llave en mano.

IV PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes 90 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o suscripción del contrato (lo que suceda primero).

V APLICACIÓN DE PENALIDADES

Se aplicará penalidad por incumplimiento injustificado en el plazo de entrega de acuerdo al Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =

$$\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F=0.40 para plazos menores a sesenta (60) días

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

El plazo de entrega se contabiliza desde el día siguiente de notificada la orden de compra, en días calendario.

Para la aplicación de penalidades, el área usuaria y/o almacén según corresponda deberá informar a la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento indicando la fecha de la culminación de la ejecución contractual (entrega/instalación/puesta en funcionamiento según corresponda), adjuntando la guía de remisión y acta de conformidad.

VI LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

"Los bienes deben ser entregados en el Laboratorio de Sanidad Animal, pabellón C tercer piso de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sito en la Av. Mariscal Castilla N° 3909 – 4089. El Tambo – Huancayo – Ciudad Universitaria. En el horario de 8:00 a 2:00 p.m. horas

VII DE LA CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del responsable del IOARR. que solicitó el bien, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de 05 días hábiles de recepcionado el bien a satisfacción del usuario.

VIII CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS SANITARIOS

El proveedor que resulte ganador de la buena pro deberá cumplir con la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA sobre los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.

La Universidad Nacional del Centro de Perú dispondrá ante el contratista los ambientes adecuados (almacén/laboratorio) y debidamente desinfectados para el internamiento del bien, así como su instalación de corresponder.

IX. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 110,000.00 (Ciento diez mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho años anteriores a la fecha de la prestación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 13, 750.00 (Trece mil setecientos cincuenta con 00/100) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho años anteriores a la fecha de la prestación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se considera bienes similares a los siguientes:

ULTRACONGELADOR DE -80 GRADOS CELSIUS
ULTRACONGELADOR DE -150 GRADOS CELSIUS
ULTRACONGELADOR CRIOGÉNICO
ULTRACONGELADOR DE ALMACENAMIENTO A LARGO PLAZO
Y/O EQUIPOS DE LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de



compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



BALLARDO MATOS CINDY VANESSA
Responsable de LSA

V°B°



Dr. MOISES RICARDO MENDOZA ALVAREZ
DECANO

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>ITEM I: S/ 50,636.60 (Cincuenta Mil Seiscientos Treinta y Seis con 60/100 soles)</p> <p>ITEM II: S/ 51,352.83 (cincuenta y uno mil trescientos cincuenta y dos con 83/100)</p> <p>ITEM III: S/ 61,130.47 (sesenta y un mil ciento treinta con 47/100)</p> <p>ITEM IV: S/ 140,184.00 (ciento cuarenta mil ciento ochenta y cuatro con 00/100)</p> <p>ITEM V: S/ 336,780 (trescientos treinta y seis mil setecientos ochenta con 00/100 soles)</p> <p>ITEM VI: S/ 44,476.50 (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis con 50/100 soles)</p> <p>ITEM VII: S/ 45,197.50 (cuarenta y cinco mil ciento noventa y siete con 50/100 soles)</p> <p>ITEM VIII: S/ 532,535.98 (quinientos treinta y dos mil quinientos treinta y cinco con 98/100 soles)</p> <p>ITEM IX: S/ 146,141.00 (ciento cuarenta y seis mil ciento cuarenta y uno con 00/100 soles)</p> <p>ITEM X: S/ 56,186.00 (cincuenta y seis mil ciento ochenta y seis con 00/100 soles)</p> <p>ITEM XI: S/ 86,500 (ochenta y seis mil quinientos con 00/100 soles)</p>





- ITEM XII: S/ 51,000.00 (Cincuenta y Un Mil con 00/100 soles)
- ITEM XIII: S/ 63,715.00 (sesenta y tres mil setecientos quince con 00/100 soles)
- ITEM XIV: S/ 1'000,000.00 (un millón de soles con 00/100)
- ITEM XV: S/ 130,558.00 (Ciento treinta mil quinientos cincuenta y ocho con 00/100)
- ITEM XVI: S/ 246,000.00 (Doscientos cuarenta y seis mil con 00/100)
- ITEM XVII: S/ 110,000 (Ciento Diez mil con 00/100 soles)
- ITEM XVIII: S/ 110,000.00 (Ciento diez mil con 00/100 soles)

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:

- ITEM I: S/ 12,659.15 (doce mil seiscientos cincuenta y nueve con 15/100 soles)
- ITEM II: S/ 12,838.21 (doce mil ochocientos treinta y ocho con 21/00 soles)
- ITEM III: S/ 15,282.62 (quince mil doscientos ochenta y dos con 62/100 soles)
- ITEM IV: S/ 11,682 (once mil seiscientos ochenta y dos con 00/100 soles)
- ITEM V: S/ 28,065 (veintiocho mil sesenta y cinco con 00/100soles)
- ITEM VI: S/ 11,119.12 (once mil ciento diecinueve con 12/100 soles)
- ITEM VII: S/ 11,299.38 (once mil doscientos noventa y nueve con 38/100 soles)
- ITEM IX: S/ 36,535.25 (treinta y seis mil quinientos treinta y cinco con 25/100 soles)
- ITEM X: S/ 14,046.50 (catorce mil cuarenta y seis con 50/100 soles)
- ITEM XI: S/ 21,625.00 (Veintiún Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 soles)
- ITEM XII: S/ 12,750.00 (Doce mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles)
- ITEM XIII: S/ 15,928.75 (quince mil novecientos veintiocho con 75/100soles)
- ITEM XV: S/ 16,319.75 (Dieciséis mil trescientos diecinueve con 75/100 soles)
- ITEM XVI: S/ 30,750.00 (Treinta mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)
- ITEM XVII: S/ 13,750.00 (Trece mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)
- ITEM XVIII: S/ 13,750.00 (Trece mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)

por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- ITEM I: CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA y/o CAMPANA DE FLUJO DE GASES y/o BANCO DE TRABAJO DE FLUJO LAMINAR y/o EQUIPOS DE LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA
- ITEM II: CENTRÍFUGA DE SOBREMESA y/o CENTRÍFUGA DE ALTA VELOCIDAD y/o CENTRÍFUGA DE ULTRACENTRÍFUGA
- ITEM III: TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL y/o TERMOCICLADOR DE GRADIENTE y/o TERMOCICLADOR CON GRADIENTE TÉRMICO VARIABLE y/o EQUIPOS DE LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA
- ITEM IV: TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL y/o TERMOCICLADOR DE GRADIENTE y/o TERMOCICLADOR CON GRADIENTE TÉRMICO VARIABLE.
- ITEM V: ANALIZADOR DE FIBRA y/o ANALIZADOR DE FIBRA DETERGENTE ÁCIDO Y NEUTRO (FDA/FDN) Y/O EQUIPOS DE LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL
- ITEM VI: ESTERILIZADOR DE VAPOR A PRESIÓN Y/O EQUIPOS DE LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL
- ITEM VII: CABINA EXTRACTORA DE GASES y/o VITRINA EXTRACTORA DE GASES y/o CABINAS DE PCR y/o FLUJO LAMINAR
- ITEM VIII: ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA DOBLE HAZ CON CORRECCION DE FONDO EFECTO ZEEMAN y/o ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA CON HORNO DE GRAFITO y/o ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA DOBLE HAZ CON CORRECCION DE FONDO
- ITEM IX: ESTERILIZADOR DE VAPOR A PRESIÓN y/o ESTERILIZADOR DE CALOR SECO y/o ESTERILIZADOR QUÍMICO y/o ESTERILIZADOR POR RADIACIÓN Y/O EQUIPOS DE LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL
- ITEM X: INCUBADORA PARA ANALISIS MICROBIOLOGICO y/o INCUBADORA DE CULTIVO y/o INCUBADORA DE LABORATORIO (OTROS) y/o INCUBADORA DE LABORATORIO CILINDRO CONICA DE 100 L y/o INCUBADORA DIGITAL PARA LABORATORIO X 111 L
- ITEM XI: NANOESPECTOMETRO y/o MICRO-ESPECTROFOTÓMETRO PARA LABORATORIO y/o ESPECTROFOTÓMETROS
- ITEM XII: MOLINO PULVERIZADOR PARA MUESTRAS y/o MINIMOLINO DE MARTILLO PARA LABORATORIO
- ITEM XIII: EQUIPO DE DIGESTIÓN, DESTILACIÓN Y TITULACION KJELDAHL
- ITEM XIV: EQUIPOS DE LABORATORIO DE REPRODUCCION ANIMAL
- ITEM XV: CENTRÍFUGA DE BANCO REFRIGERADA y/o CENTRÍFUGA DE MESA REFRIGERADA y/o CENTRIFUGAS EN GENERAL
- ITEM XVI: TERMOCICLADOR DE PCR EN TIEMPO REAL y/o SISTEMA DE PCR EN TIEMPO REAL PORTÁTIL TERMOCICLADOR CON MÓDULO DE DETECCIÓN DE FLUORESCENCIA y/o MICROFLUÍDICA BASADA EN PCR EN TIEMPO REAL y/o EQUIPOS DE LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL.
- ITEM XVII: CÁMARA DE GEL y/o SISTEMA DE IMAGEN DE GELES y/o ESCÁNER DE GELES y/o SISTEMA DE IMAGEN DE GELES POR FLUORESCENCIA



ITEM XVIII: ULTRACONGELADOR DE -80 GRADOS CELSIUS y/o ULTRACONGELADOR DE -150 GRADOS CELSIUS y/o ULTRACONGELADOR CRIOGÉNICO y/o ULTRACONGELADOR DE ALMACENAMIENTO A LARGO PLAZO Y/O EQUIPOS DE LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado", supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"



- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">ITEM I: [De 95] puntos ITEM II – VI y IX – XII y XIV - XVIII: [De 85] puntos ITEM VII – VIII y XIII: [De 80] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

B. PLAZO DE ENTREGA¹⁰

Evaluación:

Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)

Importante

En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.

ITEM II:

De [74] hasta [89] días calendario: **[05] puntos**

De [59] hasta [73] días calendario: **[10] puntos**

ITEM III:

De [74] hasta [89] días calendario: **[05] puntos**

De [59] hasta [73] días calendario: **[10] puntos**

ITEM IV:

De [64] hasta [79] días calendario: **[05] puntos**

De [49] hasta [63] días calendario: **[10] puntos**

ITEM V:

De [50] hasta [59] días calendario: **[05] puntos**

De [40] hasta [49] días calendario: **[10] puntos**

ITEM VI:

De [50] hasta [59] días calendario: **[05] puntos**

De [40] hasta [49] días calendario: **[10] puntos**

ITEM VII:

De [104] hasta [119] días calendario: **[05] puntos**

De [89] hasta [103] días calendario: **[10] puntos**

De [73] hasta [88] días calendario: **[15] puntos**

ITEM VIII:

De [104] hasta [119] días calendario: **[05] puntos**

De [89] hasta [103] días calendario: **[10] puntos**

De [73] hasta [88] días calendario: **[15] puntos**

ITEM IX:

De [50] hasta [59] días calendario: **[05] puntos**

De [40] hasta [49] días calendario: **[10] puntos**

ITEM X:

De [50] hasta [59] días calendario: **[05] puntos**

De [40] hasta [49] días calendario: **[10] puntos**

ITEM XI:

De [50] hasta [59] días calendario: **[05] puntos**

De [40] hasta [49] días calendario: **[10] puntos**

ITEM XII:

De [50] hasta [59] días calendario: **[05] puntos**

De [40] hasta [49] días calendario: **[10] puntos**

¹⁰ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	
	<p>ITEM XIII: De [104] hasta [119] días calendario: [05] puntos De [89] hasta [103] días calendario: [10] puntos De [73] hasta [88] días calendario: [15] puntos ITEM XIV: De [50] hasta [59] días calendario: [05] puntos De [40] hasta [49] días calendario: [10] puntos ITEM XV: De [50] hasta [59] días calendario: [05] puntos De [40] hasta [49] días calendario: [10] puntos ITEM XVI: De [40] hasta [49] días calendario: [05] puntos De [30] hasta [39] días calendario: [10] puntos ITEM XVII: De [50] hasta [59] días calendario: [05] puntos De [40] hasta [49] días calendario: [10] puntos ITEM XVIII: De [74] hasta [89] días calendario: [05] puntos De [59] hasta [73] días calendario: [10] puntos</p>
F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹¹	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p> </div>	<p>ITEM I AL XVIII: Más de [6] hasta [12], MESES ADICIONAL A LO SOLICITADO: [05] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹²

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

¹¹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

¹² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **[CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO]** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección, cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/5 000 000,00).



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

¹⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmas-y-certificados-digitales>



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ANEXOS



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00) cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁰

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta es en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²¹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

²² En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
1										
2										
3										
4										

²³ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁴ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁵ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁶ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁷ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Consignar en la moneda establecida en las bases.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²³	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁴	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁵ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁶	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁷	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁸
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

